



Revista: Históricas. Boletín de Información del Instituto de Investigaciones Históricas

Año: 2009

Número: 86

ISSN edición impresa: 0187-182X [Versión impresa]

ISBN de pdf: [en trámite]

Forma sugerida de citar: Históricas. Boletín de Información del Instituto de Investigaciones Históricas, 86 (2009). <http://hdl.handle.net/20.500.12525/3514>

D.R. © 2024. Los derechos patrimoniales pertenecen a la Universidad Nacional Autónoma de México. Ciudad Universitaria, Coyoacán, C.P. 04510, Ciudad de México

Entidad editora: Instituto de Investigaciones Históricas. Universidad Nacional Autónoma de México

Correo electrónico: departamento.editorial@historicas.unam.mx

"Excepto donde se indique lo contrario, esta obra está bajo una licencia Creative Commons (Atribución-No comercial-Compartir igual 4.0 Internacional, CC BY-NC-SA Internacional, <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/legalcode.es>)"



Para usos con otros fines se requiere autorización expresa de la institución: departamento.editorial@historicas.unam.mx

Con la licencia CC-BY-NC-SA usted es libre de:

- **Compartir:** copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato.
- **Adaptar:** remezclar, transformar y construir a partir del material.

Bajo los siguientes términos:

- **Atribución:** debe dar crédito de manera adecuada, brindar un enlace a la licencia, e indicar si se han realizado cambios. Puede hacerlo en cualquier forma razonable, pero no de forma tal que sugiera que usted o su uso tienen el apoyo de la licenciante.
- **No comercial:** usted no puede hacer uso del material con propósitos comerciales.
- **Compartir igual:** si remezcla, transforma o crea a partir del material, debe distribuir su contribución bajo la misma licencia del original.



INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

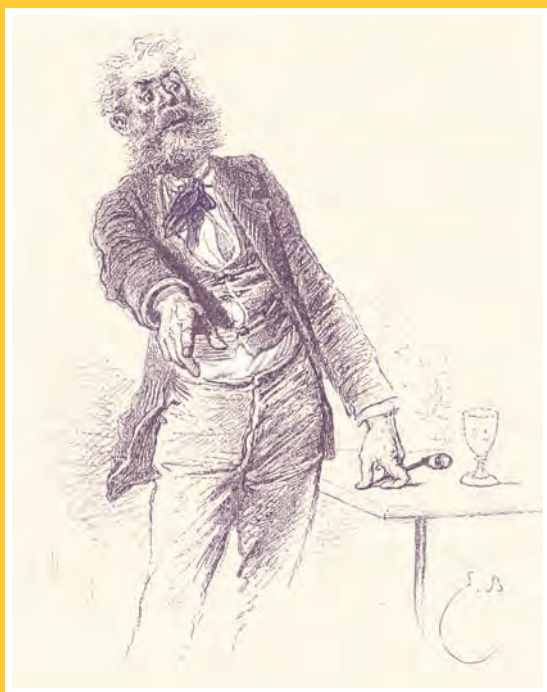


REPOSITORIO
INSTITUCIONAL
HISTÓRICAS
UNAM

ISSN 0187-182X

HISTÓRICAS

SEPTIEMBRE-DICIEMBRE 2009



BOLETÍN
DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS
UNAM

86

Alicia Mayer
Directora

Miguel Meléndez
Departamento de Cómputo

Alfredo Ávila
Secretario académico

Miriam C. Izquierdo
Secretaria técnica

Ena Lastra
Departamento Editorial

Rubén Olmedo Ponce
Secretario administrativo

Juan Chavarría Calzada
Coordinador de Biblioteca

Ramón Luna Soto
Asesor editorial

Investigadores

Claudia Agostoni, Berenice Alcántara Rojas, Alfredo Ávila, Felipe A. Ávila Espinosa, Alicia Azuela de la Cueva, Johanna Broda, Rosa Camelo, Víctor M. Castillo Farreras, Felipe Castro, José Enrique Covarrubias, Rodrigo Díaz Maldonado, Iván Escamilla, María José García Quintana, Amaya Garritz, Virginia Guedea, Ana Carolina Ibarra, Patrick Johansson, Miguel León-Portilla, Janet Long Towell, Teresa Lozano, Leonor Ludlow, Roberto Martínez González, Pilar Martínez López-Cano, Álvaro Matute, Alicia Mayer, Ivonne Mijares, José Luis Mirafuentes, Sergio Miranda Pacheco, Federico Navarrete, Guilhem Olivier, Sergio Ortega Noriega, Patricia Osante, Miguel Pastrana, Enrique Plasencia de la Parra, Ignacio del Río, Andrés Ríos Molina, Martín Ríos Saloma, J. Rubén Romero Galván, Estela Roselló Soberón, Javier Sanchiz, Elisa Speckman, Marcela Terrazas, Ernesto de la Torre Villart, Jorge E. Traslosheros H., Evelia Trejo, Iván Valdez Bubnov, Carmen Vázquez M., Silvestre Villegas Revueltas, Gisela von Wobeser, Carmen Yuste

Técnicos académicos

Rosalba Alcaraz Cienfuegos, Fernando Betancourt M., Cristina Carbó†, Katia M. Cortés, Rosalba Cruz, Alfredo Domínguez Pérez, Carmen Fragano Ríos, Carlos García López, Alonso González Cano, Miriam Izquierdo, Ena Lastra, Roselia López Soria, Javier Manríquez, Miguel Meléndez, María Teresa Mondragón Reyes, María Luisa Reyes Pozos, Israel Rodríguez, Ricardo Sánchez Flores, Juan Domingo Vidargas del Moral

HISTÓRICAS

Alicia Mayer
Directora

Enrique Plasencia de la Parra
Editor

Rosalba Alcaraz
Secretaria de redacción

Comité editorial
Johanna Broda
Rosa Camelo
Janet Long Towell
Teresa Lozano
Álvaro Matute
José Luis Mirafuentes
Elisa Speckman
Ernesto de la Torre Villart†

Portada e ilustraciones: *L'illustration*, 18 de enero de 1890. *Históricas* es un boletín cuatrimestral editado por el Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Nacional Autónoma de México, Edificio B, 3er. piso, Zona Cultural, Ciudad Universitaria, Coyoacán, México, D. F. 04510. Editores responsables: Alicia Mayer/Enrique Plasencia de la Parra. Certificado de reserva de derechos al uso exclusivo 04-2007-092412160200-16 expedido por el Instituto Nacional del Derecho de Autor de la Secretaría de Educación Pública. Página electrónica: www.historicas.unam.mx. Correo electrónico: boletinhistoricas@servidor.unam.mx. Composición electrónica en tipos Goudy OlSt BT de 11:12, 10:11 y 9:10. Tiraje: 500 ejemplares. Impreso en Hemes Impresores, Cerrada Tonantzin 6, Col. Tlaxpana, Miguel Hidalgo, México, D. F. 11370. Distribuido por el Instituto de Investigaciones Históricas, Circuito Mtro. Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, México, D. F. 04510. Precio al público \$30.00 MN (\$3.00 USD). Tel. (55)5622-7517. Portada: Mercedes Bulit. Edición al cuidado de Rosalba Alcaraz.

HISTÓRICAS 86

BOLETÍN DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS, UNAM. SEPTIEMBRE-DICIEMBRE 2009. ISSN 0185-182X

CONTENIDO

ENSAYOS

- El laicismo en los primeros matrimonios civiles de la ciudad
de México: el inicio de una fe anónima
Mónica Savage 2

- El Partido Revolucionario Institucional frente al problema
de la juventud durante el sexenio de Díaz Ordaz (1964-1970)
Tiziana Bertaccini 19

NOTAS DEL IIH

- Eventos académicos* 27

PUBLICACIONES

Presentaciones de libros

- Sergio Miranda Pacheco, *Tacubaya, de suburbio veraniego a ciudad*
Miguel Pastrana Flores 28

- Eduardo Blanquel, *Ricardo Flores Magón y la Revolución mexicana,*
y otros ensayos históricos
Evelia Trejo 31

- Novedades editoriales del IIH* 35

El laicismo en los primeros matrimonios civiles de la ciudad de México: el inicio de una fe anónima*

Mónica Savage

Escuela Nacional de Antropología e Historia

[Para 1867] La mayor parte de México era católica de la época de Pedro el Ermitaño, a la usanza medieval.¹

EL PODER DEL JUEZ DEL REGISTRO CIVIL

El 31 de marzo del año de 1861 el juez del Registro Civil de la ciudad de México, Luis G. Picazzo, no vacilaba en sellar el matrimonio civil entre Isabel Reyes, de 34 años de edad, viuda y natural de Guadalajara, y Juan Goyheme, de 42 años, natural de Francia y vecino de México. Ambos quisieron evitar “que una mancha caiga sobre toda la familia”, debido a la falta de un enlace formal. A la celebración civil asistieron como testigos dos franceses, uno de ellos respondía al nombre de Honorato Lioni. Durante años, Isabel y Juan “habían pasado como casados”,² pero en realidad jamás recibieron el sacramento del matrimonio.

Aquel 31 de marzo, un día especial para los dos, también quedó ausente el misterio del matrimonio, puesto que el juez no los declaró marido y mujer en el nombre de Dios como acostumbraban los curas de la Iglesia católica, sino los proclamó marido y mujer “en nombre de la ley” y conforme con los artículos previstos en la Ley del Matrimonio Civil promulgada por el presidente Benito Juárez el 23 de julio del año de 1859, la cual formó parte del proceso de secularización impulsado por el propio Juárez, a través de las Leyes de Reforma.

Desde la actualidad, como se sabe que Juárez triunfó, es difícil aquilatar en la crisis que estaba metido en aquel año de 1861, una especie de intervalo entre dos guerras y con un Congreso que no le hacía caso, una Iglesia que lo denunciaba día y noche ante sus fieles y otras fuerzas conservadoras bien armadas, cerca de la capital y dispuestas a atacar. Aun con este ambiente, el esfuerzo de los libe-

* Una versión de este trabajo fue presentada en el Seminario de Historia Social de El Colegio de México.

¹ Luis González y González, “El liberalismo triunfante”, en *Historia general de México*, México, El Colegio de México, 1976, v. 3, p. 182.

² Archivo Histórico del Registro Civil de la Ciudad de México (en adelante: AHRC-CM), *Libro primero de matrimonios* 1861, clasificación DSCF 0026, DSCF 0027, DSCF 0031, DSCF 0036.

rales por crear un espacio secular y laico³ alcanzaba en aquel momento frutos como el matrimonio de un francés, posiblemente protestante, y una mexicana, seguramente católica, lo cual fue viable gracias no sólo a las Leyes de Reforma⁴ y la Constitución de 1857⁵ sino anteriormente también a la formación del Congreso Extraordinario de 1856. Uno de los momentos más intensos de las discusiones de dicho Congreso fue cuando el diputado José María Mata⁶ apoyó, desde la tribuna de Palacio Nacional, que se permitiera oficializar los matrimonios entre extranjeros, argumentando que el aumento de la población era indispensable, puesto que así, decía, “se salvaría la Nación al fortalecerse la agricultura, la industria y el comercio, lo que llevaría a México a presentar un aspecto de riqueza, de bienestar y de vigor, que daría por resultado ser objeto de respeto y de la estimación por parte de las demás naciones”.⁷

El legislador pensaba que se necesitaba, para colonos, a hombres del campo, labradores sencillos que, trayendo a sus mujeres y a sus hijos, pudieran arraigarse en suelo mexicano, pero creía que para ello tendrían que ser, ante todo, felices, y así expresaba su posición: “Se dice que entre nosotros hay de hecho libertad de conciencia, puesto que hay muchos extranjeros protestantes que viven en México a ciencia y paciencia de todos. ¿Pero acaso viven contentos esos protestantes? No, esos protestantes [...] no pueden radicarse en el país porque la ley no reconoce sus matrimonios”.⁸

Además de la libertad de cultos, estaba en juego la posibilidad de admitir como matrimonios legales los enlaces efectuados entre protestantes extranjeros y entre hombres protestantes y mujeres mexicanas católicas, pero tales reflexiones provocaron la rechifla de unos y el aplauso de otros, puesto que en la tribuna le-

³ Para definir lo secular y lo laico me baso en las descripciones que Bastian hace de ellas, atribuyendo a la secularización la diferenciación de las esferas económicas, políticas, jurídicas, estéticas que se independizan de las normas religiosas, y definiendo el proceso de laicización como parte de la secularización, pero ejercida a través de la acción de la coerción. Jean-Pierre Bastian, *La lucha por la modernidad religiosa y la secularización de la cultura en México durante el siglo XIX. Coloquio de Historia de la Iglesia en el Siglo XIX*, México, El Colegio de México/El Colegio de Michoacán/Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora/Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa/Conдумex, 1999.

⁴ Roberto Blancarte (comp.), *Laicidad y valores en un Estado democrático*, México, El Colegio de México/Secretaría de Gobernación, 2000, p. 9.

⁵ Las medidas seculares y laicas relacionadas con el matrimonio y previas a las Leyes de Reforma las encontramos en la Constitución de 1857, promulgada por Ignacio Comonfort, en la cual se introdujo la Ley del Registro Civil, que se destaca por dos aspectos: primero, el inicio del registro de los matrimonios por parte del Estado y, segundo, la prioridad que el mismo Estado concedió a la celebración del sacramento del matrimonio, previo a la consumación del acto civil. Sin embargo, la Ley del 59 desaparece dicho requisito haciéndose posible los matrimonios de personas pertenecientes a cualquier credo religioso.

⁶ Mata fue uno de los participantes más activos en el examen del proyecto de Constitución del 56, con 112 intervenciones. Nació en Xalapa, Veracruz, y murió a los 85 años. Fue médico, militar y liberal, así como ministro plenipotenciario ante el gobierno de los Estados Unidos y ministro de Hacienda durante el gobierno de Juárez.

⁷ Francisco Zarco, *Historia del Congreso Extraordinario Constituyente (1856-1857)*, México, El Colegio de México, 1956, p. 552-559.

⁸ *Idem*.

gislativa se escucharon voces que gritaban: *religión, religión* y otras que al unísono repetían: *libertad, libertad*.⁹ El Congreso del 56 fue efectivo en cuanto se expusieron los puntos de vista de todos los legisladores, liberales y conservadores. Sin embargo, no fue sino hasta la promulgación de la ley del 59, cuando se dejó de lado la fe y la ley se concentró en otorgar un bien social a sus ciudadanos, traducido en la posibilidad de formalizar dichos enlaces.

Sin embargo, la consolidación de estos matrimonios civiles no fue un asunto sencillo, ya que quienes lo asumían tenían que hacer frente a las amenazas de excomunión que divulgaba la Iglesia católica; pero es de suponerse que al contraer matrimonio civil, tanto Isabel Reyes como Juan Goyheme, más que sentirse intimidados por dicha corporación, experimentaron un gran orgullo al ver que en ese momento se convertía en realidad un sueño alimentado por años, al quedar oficial y públicamente unidos en matrimonio.

Al momento de la presentación matrimonial, el juez escuchó con atención que Isabel y Juan contaban con “hijos grandes y años de estar unidos”, nunca sabremos si alguno de los dos invocó o dio las gracias a Dios por permitirles sellar su unión; además, el juez jamás incluyó pregunta alguna relacionada con sus creencias espirituales, logrando con ello crear un espacio que, de ser religioso, pasó a ser neutral, ante lo cual la fe se convirtió en un aspecto anónimo y privado y el matrimonio civil se concentró, entre otras cosas, en mantener las características de un contrato entre dos individuos que decidían formar una familia, aunque dicho contrato era distinto a cualquier otro, puesto que exigía a quienes lo contraían permanecer unidos para toda la vida.¹⁰

La historia de Isabel y Juan forma parte de la gran historia del proceso secular y laico llevado a cabo a partir de las Leyes de Reforma y con el cual se pudo transformar la debilidad en fuerza y hacer presente el nuevo poder del Estado-nación¹¹ dentro del matrimonio ante la Iglesia católica; pero, paradójicamente,

⁹ La intervención de Mata y su efecto hacia los legisladores y el público presente en la sesión evidencia que no se discutía sólo las atribuciones de la libertad de cultos y el matrimonio civil, sino que se debatía en torno a las percepciones valorativas sobre lo que se consideraba que era el matrimonio. Al respecto de lo anterior, Palti señala que las contiendas retóricas de la época se convirtieron en el instrumento para el autodescubrimiento de la comunidad como tal (de las normas y los valores que la definen e identifican). Elías Palti, *La invención de una legitimidad*, México, Fondo de Cultura Económica, 2005, p. 54.

¹⁰ Para profundizar en el significado del matrimonio como acto del estado civil y para observar las particularidades del principio del matrimonio como contrato, contenido dentro de la Ley del Matrimonio Civil de 1859, véase Jorge Adame Goddard, *El matrimonio civil en México (1859-2000)*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2004.

¹¹ El proyecto de Estado-nación, que maduró en México durante la segunda mitad del siglo XIX, se impuso como misión prioritaria someter la diversidad de la nación a la unidad del Estado. Los constructores del Estado anhelaban una nación desprendida de las comunidades históricas que habían formado a la nación plural. Puede entonces decirse que en México la nación moderna no nace de la federación y el convenio entre varias naciones históricas previas, sino que es un salto que se origina en la elección de una forma de asociación inédita y en su imposición a las naciones históricas existentes en un territorio. En esta visión coinciden tres autores: Tomás Pérez Vejo, *¿Qué es una nación?*, Madrid, Nobel, 1999; Luis Villoro, *Estado plural, pluralidad de culturas*, México, Paidós, 1998; Enrique Florescano, *Memoria indígena*, México, Taurus, 1999.

al mismo tiempo fue sustentador de su doctrina y su cultura, puesto que sus convicciones en torno a la vida marital, doméstica y a los roles que debían cumplir hombres y mujeres fueron perpetuados, desfavoreciendo, tanto en costumbres como en leyes, a la mujer.

LA EFECTIVIDAD DE LA LEY DEL MATRIMONIO CIVIL

Los primeros matrimonios civiles de la ciudad de México fueron el inicio del fin de las medidas restrictivas relacionadas con las preferencias religiosas de los individuos que pretendían contraer matrimonio y también marcaron el comienzo de una mayor concentración de poder por parte del Estado, que fortaleció la idea de la ciudadanía en las personas al otorgar a todos la posibilidad de obtener este beneficio.

En febrero de 1861 se hizo la primera “Acta de Presentación”,¹² un requisito establecido en la Ley del Matrimonio Civil, en medio de un conflicto cultural entre la Iglesia católica y el Estado que pretendía llevar a cabo la secularización,¹³ problema que no impidió a Teófilo Nicolás Haller, nacido en Rusia, ni a la señorita doña Ignacia Arriola, mexicana, que se presentaran ante el encargado del Registro Civil.

Al momento de presentarse, Haller declaró que tenía 29 y Arriola 14 años. El novio aseguraba que estaba domiciliado en Cuautla y la novia en la capital. Diversas copias del acta de presentación civil se fijaron en los parajes de costumbre del Distrito de Morelos, de acuerdo con el certificado que extendió el 23 de febrero de 1861 el licenciado Ignacio de la Peña y Barrán, prefecto de dicha localidad, “a petición del novio”.¹⁴

Luego de cumplir el mandato del artículo noveno de la Ley del Matrimonio Civil, que pedía que las presentaciones matrimoniales permanecieran en los lugares públicos por 15 días, el 8 de marzo de 1861, don Nicolás Haller volvió a presentarse ante Luis G. Picazzo, encargado del Registro Civil, para informarle que la noche del día siguiente se realizaría su matrimonio civil en la casa número 24 de la calle de Tiburcio, en la ciudad de México. Así se hizo: a las ocho de la noche del 9 de marzo de 1861 —estando presente don Luis G. Picazzo y el licenciado don Pedro Sánchez, juez menor suplente de la ciudad, y los testigos— se llevó a cabo el matrimonio civil de Ignacia Arriola y don Teófilo Nicolás Haller.

Esta vez no sonaron las campanas de algunas Iglesias, tampoco se acudió a un recinto público al cual podía asistir cualquiera. En el acto, el juez interino del Registro Civil se remitió a hacer con toda solemnidad la pregunta de si era su

¹² De las leyes eclesiásticas, las leyes civiles retomaron el formato del “acta de presentación”, en la cual el juez asentaba el interés de las parejas por contraer matrimonio.

¹³ Véase Jean Meyer, *Historia de los cristianos en América Latina, siglos XIX y XX*, traducción de Tomás Segovia, México, Jus, 1999.

¹⁴ AHRC-CM, *Libro primero de matrimonios 1861*, clasificación: DSCF 0001, DSCF 0014.

voluntad unirse en matrimonio el uno con el otro. Los novios, de acuerdo con el acta de matrimonio que se levantó, “contestaron con toda espontaneidad por la afirmativa”.¹⁵

Para la Iglesia católica, el acto anterior era más que chocante, era indignante, aun más, era el anatema, por lo que en sus sermones comunicaba a sus fieles que serían excomulgados si seguían atendiendo los contenidos de la Ley del Matrimonio Civil. El Estado respondió inmediatamente, y denunció al clero por no fomentar que se respetara la legislación y además exigió a todos los servidores públicos acatar las nuevas disposiciones.¹⁶

A pesar de este clima de extrema tensión, el Estado, como mencioné, se fortalecía al formalizar los matrimonios civiles, puesto que comenzó a mostrar la efectividad y el funcionamiento de este nuevo bien social que se ponía al servicio de quien lo requiriera, luego de que el presidente interino constitucional de la República, Benito Juárez, promulgara dicha ley el 23 de julio de 1859 y advirtiera que: “por la independencia declarada de los negocios civiles del Estado, respecto de los eclesiásticos, cesaba la delegación que el soberano había hecho al clero para que con sólo su intervención en el matrimonio este contrato surtiera todos sus efectos civiles”.¹⁷

La anterior decisión propició el rompimiento del vínculo sacramental con el matrimonio, un paso más en el proceso de transformación a lo secular que implicó que el Estado dominara el derecho a casarse, convirtiéndolo en un asunto del cual pudieron hacer uso Dorotea Hellvoy y Eduardo Raymond; este último, al momento de hacer la presentación de su matrimonio no pudo explicar claramente en español cuál era su estado civil, ante lo cual el juez del Registro Civil hizo una nota en la que explicó que, “por falta de inteligencia en el español”, el novio había dicho primero que “era soltero”, pero después el juez, “habiendo comprendido bien de lo que se trataba”,¹⁸ entendió que en realidad era viudo de una señora de nombre doña Bárbara, quien había muerto en México en el mes de agosto de 1860, a la edad de 34 años, siendo originaria de Mutzig, en el bajo Rin,¹⁹ según constaba en el acta que levantó el canciller de la Legación de Francia, en la capital.

¹⁵ *Iidem*.

¹⁶ En la segunda carta pastoral del arzobispo de México, Lázaro de la Garza y Ballesteros, dirigida al clero, se puede observar el repudio hacia los proyectos de Benito Juárez, en tanto que una circular del Ministerio de Justicia, fechada el 23 de julio de 1859, denunciaba al clero por fomentar que no se obedecieran las leyes de la República. Asimismo, la lista interminable de retractaciones por el juramento a las Leyes de Reforma da prueba del clima de tensión que se vivía entre la Iglesia y el Estado. Archivo Histórico del Arzobispado de México, *Guía del archivo episcopal de Pelagio Antonio de Labastida y Dávalos (1863-1891)*, México, Arquidiócesis Primada de México, 2006, 80 p + CD. Manuel Dublán y José María Lozano, *Legislación mexicana. Colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia de la república*, México, Dublán, 1882, t. VIII, n. 5056.

¹⁷ *Ibidem*, n. 5057.

¹⁸ AHRC-CM, *Libro Primero de Actas de Matrimonios*, 1861, clasificación DSCF 0084, DSCF 0085.

¹⁹ Mutzig es una localidad y comuna francesa, el equivalente a un municipio, situada en el departamento del Bajo Rin, en la región de Alsacia.

Luego de esta nota, el juez levantó el acta de presentación el 27 de julio, en la oficina del Registro Civil. El contrayente dijo ante el juez que era soltero, de 39 años, vecino de esta capital y originario de Montpeliert²⁰ (*sic*) y de nacionalidad francesa. La ciudad de la cual provenía Raymond se caracterizó por ser tierra de hugonotes, es decir calvinistas, y por algún tiempo fue un feudo de la resistencia protestante frente a la corona francesa, de corte católico. La novia, por su parte, provenía de Lunenburg; era virgen, de 34 años y vecina de la capital del país. Curiosamente, los primeros habitantes de Lunenburg también fueron protestantes, provenientes de Alemania, Suiza y Francia.

En la misma ciudad de México, el 29 de julio, Raymond y Hellvoy pidieron en la oficina del Registro Civil, “por razones de tener el primero que ausentarse de esta capital a desempeñar una obra de su profesión”, la dispensa de las publicaciones para el matrimonio que pretendían contraer.²¹ Los pretendientes consumaron su matrimonio el 3 de agosto en las oficinas del Registro Civil.

Quienes acudieron al Registro Civil, además de ciudadanos mexicanos y de origen ruso o francés, según se localizó en el primer libro de registros de Matrimonios Civiles de la ciudad de México de 1861, también fueron españoles y polacos, como el caso del “coronel al servicio de la República” Eduardo A. Subikurski, nacido en una zona conformada por varios miles de lagos, cruzada por hermosos ríos, llena de bosques, pero cuya belleza Subikurski fue capaz de olvidar para estar al lado de su amada. A los 34 años, el 5 de abril de 1861, en la casa número 8 de la calle de la Joya, Subikurski, polaco naturalizado mexicano, hacía del conocimiento del juez su intención de contraer matrimonio civil con Carolina Flores, una doncella de 21 años, estando como testigo el “ciudadano general Ignacio Megía [*sic*], natural de Oaxaca, de edad 45 años, estado viudo, ejercicio militar”.²² Una de las principales particularidades del general era haber sido fiel a los principios de los liberales.

En ese momento, Subikurski también pidió la dispensa de las publicaciones de su enlace civil, como prevenía la ley, “por tener el pretendiente que marchar con urgencia a Puebla donde está su cuerpo por exigirlo las atenciones del servicio”.²³ Subikurski partía a Puebla, junto con el general Mejía, quien había sido comisionado gobernador y comandante militar de esa región, por el general Ignacio Zaragoza, puesto en el que estuvo hasta 1862.²⁴ Ambos se preparaban para crear una estrategia que les permitiera defender a la Nación, luego de que el presidente Benito Juárez declarara el cese de pagos de una deuda internacional

²⁰ Montpellier es una ciudad del mediodía de Francia.

²¹ AHRC-CM, *Libro Primero de Actas de Matrimonios*, 1861, clasificación: DSCF 0086.

²² *Ibidem*, DSCF 0035, DSCF 0036, DSCF 0037, DSCF 0039. Ignacio Mejía nació el 4 de agosto de 1814 en el pueblo de Zimatlán, Oaxaca. Daniel Muñoz Pérez, *D. Ignacio Mejía, brazo armado de la ley*, México, 1966 (Serie La Victoria de la República).

²³ AHRC-CM, *Libro Primero de Actas de Matrimonios*, 1861, clasificación: DSCF 0035, DSCF 0036, DSCF 0037, DSCF 0039.

²⁴ Daniel Muñoz, *op. cit.*, p. 43.

adquirida con España, Inglaterra y Francia, con la ley del 17 de julio de 1861. Dicha ley indicaba que se dejaría de pagar la deuda por el término de dos años, debido a la bancarrota en la que se hallaba el gobierno de México.

Desde Puebla, Subikurski se preparaba para defender el país que había asumido como propio, mientras su amada esposa, Carolina, aguardaba en la ciudad de México su regreso. La crisis del país, generada a partir de la suspensión de pagos de la deuda, propició que a finales de 1861 el registro de los matrimonios civiles se cerrara temporalmente.

Los primeros testigos de los matrimonios civiles

A los primeros matrimonios civiles de la ciudad de México asistieron como testigos diputados, representantes del gobierno y generales del ejército. El 2 de mayo de 1861, en la casa número 16 de la calle de la Merced, se levantó el acta de presentación del ciudadano Federico Navarro y la señorita Dolores Zaragoza, en cuyo acto estuvo como testigo el ciudadano general Ignacio Zaragoza, en aquel momento ministro de la Guerra, “casado, de 31 años, natural de Bahía, estado de Tejas, y vecino de esta capital”.²⁵

En el acta, el juez anotó que Dolores Zaragoza era virgen, de 19 años, vecina de México y natural de Matamoros. Hija legítima de don Miguel Zaragoza, difunto, y de doña María de Jesús Leguin. Sus abuelos paternos habían sido don José María Zaragoza y la señora Santos Gómez Valdez, mientras los maternos habían sido don Ignacio Leguin y doña [ilegible] Martínez.

El 4 de mayo Federico y Dolores se casaron. Un año después, el hermano de la novia, Ignacio Zaragoza, con el rango de general y al mando del Ejército de Oriente, combatía a las fuerzas francesas de Napoleón III. El ejército francés fue derrotado el 5 de mayo de 1862. Zaragoza se cubría de gloria, mientras que Dolores, su hermana, asumía su papel de esposa, teniendo que atenerse a lo que, por ley, se esperaba de ella: obedecer, agradar, asistir y dar consuelo a Federico, su nuevo esposo, quien —como si lo hubiera prometido ante Dios— había asegurado frente al juez, el día de su boda civil, que defendería a su esposa y le sería fiel por siempre. A cambio, Dolores tendría que tratarlo eternamente con veneración.²⁶ La lucha por mantener la armonía en la vida matrimonial de Dolores no significaba cubrirse de gloria en un solo día, como la batalla de su hermano Ignacio contra los franceses, la lucha de Dolores tenía el reto de ser una faena que seguiría por el resto de sus días, puesto que el matrimonio civil, al igual que el eclesiástico, era de carácter indisoluble. Por ello, Melchor Ocampo, al elaborar su epístola,

²⁵ AHRC-CM, *Libro Primero de Actas de matrimonios*, 1861, clasificación: DSCF 0045, DSCF 0046. El nombre del lugar donde nació Zaragoza fue Bahía del Espíritu Santo, hoy Goliad. Por otro lado, Zaragoza fue ministro de Guerra, a las órdenes del presidente Benito Juárez, de abril a octubre de 1861.

²⁶ Estos preceptos se localizaban en la Epístola de Melchor Ocampo, que formó parte de la Ley del Matrimonio Civil de 1859 y la cual leía el juez al momento de celebrarse un enlace civil.

valiéndose de lo que decía ya la epístola de los efesios, pedía a la mujer tratar con delicadeza a su marido, para no exasperar su parte brusca, irritable y dura, lo cual podía llevar al quiebre la relación y poner en riesgo el requisito de la perpetuidad.

El matrimonio civil del general José Justo Álvarez como parte de la lucha

A otros matrimonios, como el que celebraron en junio de 1861 la señorita Luisa Campardon y el general José Justo Álvarez, acudieron personalidades como el “doctor Gavino [sic] Barreda, natural y vecino de Méjico [sic], soltero de 37 años”.²⁷ Seis meses antes de contraer matrimonio con Luisa, el general José Justo Álvarez era partícipe del triunfo de las armas liberales frente a las conservadoras, una vez que el 1o. de enero de 1861, el ejército liberal hiciera su entrada triunfal, luego de vencer al ejército conservador en la batalla de Calpulalpan.

La guerra entre liberales y conservadores tuvo como antecedente la nueva Constitución moderadamente liberal de 1857, la cual incorporó principios relacionados con las libertades generales del individuo, de los grupos sociales, políticos, de seguridad jurídica, así como la garantía de legalidad en materia civil y penal y el juicio de amparo, entre otros asuntos que enfrentaron una fuerte oposición por parte del clero y del partido conservador. Dichos sectores se encontraban dispuestos a defender a toda costa los fueros y privilegios que perderían al entrar en vigor la carta magna. Ante esta amenaza, el 17 de diciembre de 1857 fue publicado el Plan de Tacubaya, por medio del cual se desconocía la Constitución y comenzó la guerra de Reforma o de Tres Años.

La lucha se extendió por todo el país. Los liberales fueron dirigidos por el presidente Benito Juárez, y las Leyes de Reforma que se emitieron convirtieron la Constitución de 1857, relativamente moderada, en un instrumento liberal radical. Después de tres años de guerra civil, el 22 de diciembre de 1860, tuvo lugar la batalla de Calpulalpan, en el poblado de San Miguel de Calpulalpan, estado de México. En la lucha por recobrar el poder, participó José Justo Álvarez. Su habilidad como estrategia militar la obtuvo en buena medida por el ejemplo de su padre, quien logró obtener diez cruces, dos medallas y la banda de caballero Gran Cruz, de la Orden Imperial de Guadalupe y también por las clases que éste le hizo tomar desde pequeño, al ponerle profesores de matemáticas, ordenanza, táctica, documentación militar, dibujo, esgrima y algunas otras materias.²⁸

²⁷ AHRC-CM, *Libro Primero de Actas de Matrimonios*, 1861, clasificación DSCF 0062. En 1853, Gabino Barreda trajo a México los seis tomos del *Cours de philosophie positive* de Comte, más tarde el presidente Benito Juárez lo nombró secretario de Justicia e Instrucción Pública.

²⁸ Melchor Álvarez, *Historia documentada de la vida pública del gral. José Justo Álvarez*, México, Talleres Tipográficos de El Tiempo, 1905, p. 4.

Meses después de aquel enfrentamiento, el general José Justo Álvarez se presentaba en el Registro Civil y ante el juez manifestaba su intención de contraer matrimonio civil con la señorita Luisa Campardon. Además del doctor Gabino Barreda, asistió como testigo Adolfo Compagnon, natural de Francia y vecino de México, casado, de 44 años. Interrogados separadamente, cada uno declaró que conocía a los contrayentes y le constaba que no tenían ningún impedimento para contraer matrimonio. Acto seguido se levantó el acta, que firmaron los pretendientes, los testigos y el juez.

De acuerdo con el acta, el contrayente, José Justo Álvarez, era soltero, de 38 años, vecino y originario de México, hijo legítimo del señor general don Melchor Álvarez y doña Guadalupe M. Altamirano. En cuanto a la contrayente, el juez anotó que su nombre era Luisa Campardon, virgen, de 23 años, vecina y originaria de México, hija legítima de don Juan Bautista Campardon y de doña Luz González.²⁹

El ciudadano general José Justo Álvarez y la señorita doña Luisa Campardon levantaron un acta de dispensa de publicaciones en la misma fecha en la oficina del Registro Civil, argumentando que el señor general tenía “que salir violentamente de esta capital”, por lo que el juez levantó el acta para pedir la dispensa al gobierno, misma que firmó, junto con los pretendientes.³⁰

La celebración del matrimonio se llevó a cabo en la casa número 3 de la calle del Espíritu Santo, el día 24 de junio de 1861, ante el juez 1o. del Registro Civil. “En el nombre de la ley”, el juez los declaró “unidos en legítimo e indisoluble matrimonio” y mandó levantar el acta que firmaron, junto con el juez, los contrayentes y dos testigos: el ciudadano Adolfo Compagnon y el ciudadano Gabino Barreda, por lo cual se les cobró 20 pesos por los derechos.³¹

Después de contraer matrimonio con Luisa, al igual que el resto de los soldados al servicio del gobierno de Juárez, José Justo Álvarez se preparaba para defender a la nación ante la llegada de las fuerzas extranjeras que dio como resultado la guerra con Francia, de la cual también salieron bien librados años después los liberales, luego de que Napoleón III decidiera retirar sus tropas de México. Éstas salieron el 5 de febrero de 1867 y, con ello, el presidente Benito Juárez volvió a entrar triunfante a la capital del país el 15 de julio de 1867.

Los más ilustres testigos acudieron al matrimonio civil de Piedad Islas

El 19 de junio de 1861, con 22 años de edad, la “señorita doña Piedad Islas”, natural de la ciudad de México, se convirtió en la esposa oficial del “ciudadano Rafael David”, de 24 años. Aquel matrimonio civil tenía testigos que, en el

²⁹ AHRC-CM, *Libro Primero de Actas de Matrimonios*, 1861, clasificación DSCF 0062.

³⁰ *Ibidem*, DSCF 0063.

³¹ *Ibidem*, DSCF 0060, DSCF 0070.

ámbito de la política, mantenían un papel importante, puesto que se trataba del matrimonio de la hija del “ciudadano regidor licenciado Tomás Islas”.³²

El contrayente presentó personalmente como su testigo al “licenciado Manuel Baranda, natural de Guanajuato, viudo, de 50 años, ministro de la Suprema Corte de Justicia y residente en México”. Así mostró el testigo cuánto aprecio tenía por aquel matrimonio.

El joven esposo, Rafael David, presentaba en la casa número 3 de la calle del Arquillo, además, al “licenciado Justino Fernández, natural y vecino de Méjico, soltero de 29 años, diputado al Congreso General y presidente del Tribunal Superior del Distrito”.³³

A la joven Piedad, la acompañó su familia y por supuesto su padre, quien debió haber experimentado cierto orgullo ante la presencia del ministro de la Suprema Corte y del presidente del Tribunal. A la joven, por su parte, la acompañó como testigo “el ciudadano licenciado Juan José Paz, natural y vecino de México, casado y diputado del Congreso General” y también “el licenciado Manuel Gómez Parada, natural y vecino de esta capital, soltero de 29 años, síndico del Ayuntamiento”.³⁴

Los testigos tuvieron que hacer frente al interrogatorio del juez, cada uno fue llamado por separado, para declarar si conocían a los contrayentes y si les constaba que no tenían ningún impedimento para contraer matrimonio. La solemnidad era fundamental en aquel momento, el levantamiento del acta, las firmas de los pretendientes, los testigos y los padres que estaban presentes, en testimonio de que daban su consentimiento, eran protocolos de gran significado para el enlace y además consistían en requisitos estipulados por la ley.

En el acta, el juez hizo notar que la joven Piedad era una virgen, de 22 años, y que además era hija legítima de “Tomás Islas y de la señora doña Narcisa Alvarado”.³⁵ Ese mismo día, los pretendientes pidieron la dispensa de las publicaciones debido a que el “señor David tiene que ausentarse por sus negocios en esta ciudad”, por lo que el juez levantó el acta que firmaron los contrayentes y los padres de la señorita.³⁶

El juez 1o. del Registro Civil, una vez que los contrayentes manifestaron su resolución de unirse en matrimonio y luego de que se dispensaran las publicaciones, hizo la siguiente y solemne declaración: “En nombre de la ley declaro unidos en legítimo e indisoluble matrimonio al ciudadano Rafael David con la señorita doña María Piedad Islas”.³⁷

La participación como testigos de representantes del gobierno, notables militares o paladines liberales en los matrimonios civiles que se realizaron en la

³² *Ibidem*, DSCF 0063, DSCF 0064.

³³ *Idem*.

³⁴ *Idem*.

³⁵ *Idem*.

³⁶ *Idem*.

³⁷ *Idem*.

ciudad de México, luego de promulgarse la Ley del Matrimonio Civil, así como el interés de los extranjeros radicados en México por formalizar sus uniones, tuvo como propósito situar al matrimonio civil a la altura del eclesiástico en cuanto ritual significativo dentro del desarrollo social de los individuos que lo asumían, ya sin incluir los aspectos relacionados con la fe de cada uno de ellos. Al igual que los creyentes católicos, quienes formalizaron sus uniones a través del matrimonio civil, tuvieron el mismo interés por hacer público lo que sucedía con la transición de su estatus social, al pasar de soltero al estatus de casado; por ello, la ceremonia del matrimonio civil no concernía sólo a los individuos en quienes se centraba sino que acudían los testigos y sus padres, ya que al momento de contraerlo también se comenzaban a dar cambios en las relaciones de todas las personas conexas con ellas por algún vínculo, ya sea de sangre o político, entre otros. El matrimonio civil, además, también trajo consigo cambios en las representaciones simbólicas de las ceremonias.

LOS NUEVOS SÍMBOLOS EN LOS RITUALES DEL MATRIMONIO

El ritual del matrimonio civil, al igual que el del eclesiástico, se caracterizó por su solemnidad y su carácter público, pues se contraía frente a una audiencia que por lo regular estaba conformada por los parientes más cercanos y los testigos, los que presenciaban la ceremonia civil dirigida por un juez.

Las tres creencias básicas del matrimonio eclesiástico determinadas por la gracia sacramental: unicidad, fidelidad e indisolubilidad, fueron retomadas y aplicadas al matrimonio civil. Estas últimas marcaron la conducta que se debía seguir dentro de la vida de las parejas. La Ley del Matrimonio Civil contaba con 31 artículos; el tercero establecía que el matrimonio civil no podía celebrarse más que por un solo hombre y una sola mujer, por lo que la bigamia y la poligamia continuaban prohibidas, lo cual infería que la fidelidad seguía siendo un principio básico dentro del matrimonio civil; el artículo se relacionaba, al mismo tiempo, con el carácter único del matrimonio, un principio que se estableció a partir de la idea de que Dios “hizo al hombre y a la mujer a imagen suya”, por lo que ambos tendrían que ser una sola carne. El artículo cuarto señalaba que el matrimonio civil era indisoluble; por consiguiente, “sólo la muerte de alguno de los cónyuges es el medio natural de disolverlo”. Esta visión se basa en el derecho canónico, el cual marcó la indisolubilidad a partir de la idea espiritual de la unión eterna entre Cristo y la Iglesia católica.

Los matrimonios civiles se podían celebrar de noche o de día. Al principio se hicieron en el domicilio de cualquiera de los contrayentes, y una vez instalada la oficina del Registro Civil, se pudieron llevar a cabo también en ese lugar si así lo decidían los novios. La solemnidad era indispensable y de ella formaba parte el juez del Registro Civil que, al igual que el cura de la Iglesia católica, se encargaba de realizar los matrimonios y de aplicar la ley civil conforme a lo que en

ella se establecía. El primer reto que enfrentó esta autoridad fue dar fortaleza a la ley a través, en primer lugar, de observar el cumplimiento cabal de la ley y también atendiendo las necesidades de los contrayentes. El proceso fue paulatino, en los primeros matrimonios, por ejemplo, simplemente se anotaba el nombre de los solicitantes, pero a partir del acta de presentación número ocho, localizada en el *Libro de Registros de Matrimonios* de 1861, el juez anotó, antes del nombre del contrayente, la palabra “ciudadano”. Al incluir esta categoría, el juez daba fortaleza a la idea de ciudadanía, dando asimismo significado a la pertenencia a una identidad colectiva común (la Nación) junto a derechos universales como la propiedad, la igualdad ante la ley, la seguridad y el sufragio, entre otros principios.³⁸

En el caso de la contrayente, ésta se nombraba que podía ser señorita y doña o doncella y también, a partir del registro del acta de presentación número ocho, se agregó si era virgen, viuda o señora, que infería un estado fuera de la pureza de la “virginidad”; este último es un concepto emanado de las creencias religiosas del catolicismo, pero que se anexó, dentro del matrimonio civil, al discurso secular, puesto que el hecho de plasmar ideas seculares no quiere decir que las ideas de las personas cambien completamente. Por ello en el Registro Civil se siguió utilizando la categoría “virgen”, ya que la opinión pública se fundaba sobre valores morales no secularizados.

La categoría virginidad es una intervención de la realidad, en donde texto y contexto se complementan, puesto que virginidad viene a suplantar lo que resulta indecible, ya que es algo que nos dice que una mujer no ha celebrado el coito con ningún hombre y que lo hará por primera vez con quien resulte su marido, una regla de la doctrina católica. Sólo en un acta se menciona que la contrayente había dicho ante el juez que “era libre”; la mujer tenía cuarenta años, y al ponerle la categoría “libre”, significaba que no era dependiente de nadie, tampoco viuda y, posiblemente, tampoco virgen.

Y si bien la Ley del Matrimonio Civil transfirió los tres principios básicos del matrimonio eclesiástico: unicidad, indisolubilidad y fidelidad, tres fundamentos que permanecieron intactos como un hábito común de interpretación de la realidad, en cuestión de símbolos un nuevo actor salió a relucir. Este actor fue la ley, que recordaba el gran suceso de la secularización, el cual no anunciaba a un personaje fuera de este mundo como el principal actor —representado por la figura de Dios— sino anunciaba como realidad al Estado y sus ciudadanos.

³⁸ Como lo refiere Antonio Annino en *Inventando la nación*, a partir de 1820 se comienza a tener indicación oficial de la idea de lo que era un vecino o ciudadano, pues así se consideraba a millones de “padres de familia”. De lo anterior se infiere que la ciudadanía era transmitida del padre a los hijos y la esposa. Dentro de tal sustento el matrimonio versus la ciudadanía cumple una función trascendental ya que cubre el encargo de constituir a los integrantes de la nación, véase Antonio Annino y François-Xavier Guerra, *Inventando la nación*, México, Fondo de Cultura Económica, 2001, p. 399-401.

Las formalidades para contraer matrimonio civil

Las primeras parejas que acudieron ante el encargado del Registro Civil para contraer matrimonio tenían que efectuar una serie de formalidades que fueron retomadas de la legislación canónica, las cuales se incorporaron al matrimonio civil, puesto que así se simplificó un trabajo que el clero dominaba muy bien y que había realizado con bastante éxito durante años. Nadie como la Iglesia había hablado tanto de él en los evangelios, en las epístolas, en sus sermones y sus catecismos. Fue la Iglesia quien a partir de la conquista de México lo implantó. Para mediados del siglo XIX, las costumbres y prácticas relacionadas con el matrimonio eclesiástico, que era el único oficial, ya estaban bien filtradas en una parte significativa de la sociedad, pero el impacto de los acontecimientos históricos a partir de la Revolución de Ayutla y la promulgación de las Leyes de Reforma cambió el curso del matrimonio al implementarse el matrimonio civil, el cual, no obstante, estableció los mismos métodos del eclesiástico. El primero de estos pasos consistía en que los interesados se presentaran ante la autoridad civil y ésta a su vez levantara el acta de presentación y consentimiento, en la cual los contrayentes manifestaban su deseo de unirse en matrimonio, conforme lo establecía el artículo noveno de la Ley del Matrimonio Civil del 23 de julio de 1859, que decía que:

Las personas que pretendan contraer matrimonio, se presentarán a manifestar su voluntad al encargado del Registro Civil del lugar de su residencia. Este funcionario levantará un acta en que conste el nombre de los pretendientes, su edad y domicilio, el nombre de sus padres y abuelos de ambas líneas, haciendo constar que los interesados tienen deseo de contraer matrimonio.³⁹

En las 33 actas de presentación que se registraron en el *Libro de Actas de Matrimonios de la Ciudad de México* del año 1861, se encontró el cumplimiento de los requisitos y en el caso de los primeros matrimonios se anotó también la actividad laboral del contrayente, por lo cual sabemos que asistieron al registro: comerciantes, empleados, un coronel, un sastre y un tesorero del correo; desafortunadamente muchas de las actas carecen de este dato.

Asimismo, en algunos casos se anotó la actividad de los testigos. Todos ellos fueron hombres con actividades laborales diversas, como la de empleado, comerciante, minero, abogado, corredor, litógrafo, hasta personajes que tenían, como se observó, algún cargo importante dentro del gobierno, como el de coronel, militar, diputado, ministro de Guerra, ministro de la Suprema Corte de Justicia, presidente del Tribunal Superior del Distrito y generales.

³⁹ Manuel Dublán y José María Lozano, *op. cit.*, n. 5057.

Aunque se registraron 33 actas de presentación, sólo 29 lograron convertirse en matrimonios civiles, de los cuales 15 se llevaron a cabo en lugares privados, como hoteles y casas habitación, y 14 se hicieron en las oficinas del Registro Civil de la ciudad de México.

Del total de presentaciones matrimoniales registradas en el *Libro de Actas de Matrimonios de la Ciudad de México*, ocho correspondieron a contrayentes hombres “gravemente enfermos”, de los cuales cinco matrimonios lograron consumarse. La culminación de estos matrimonios refleja el interés del Estado por atender las solicitudes matrimoniales y llevarlas a su conclusión, independientemente de las condiciones en las que se encontraban los contrayentes.

En las primeras tres actas matrimoniales no se anotó cuál era el estatus de los contrayentes, y a partir de la cuarta se señaló que el contrayente era un viudo, aunque se omitió decir el estatus de la contrayente. En la quinta acta se anotó que quienes contraían matrimonio eran una doncella, título que representaba a una “mujer que no había conocido varón”, y un soltero. En la sexta acta se anotó que los contrayentes eran los dos solteros. Ésta fue la última referencia a la categoría de soltera para la mujer, puesto que después encontramos 17 mujeres con la categoría “virgen” que, como se mencionó, fue uno de los títulos y grados que otorgó la Iglesia católica a las mujeres que conservaban su castidad y pureza, es decir aquellas que no habían tenido relaciones sexuales;⁴⁰ ocho con la categoría “doncella” (sinónimo de virgen); una con la categoría “viuda”, y una con la categoría de “estado libre”, la cual representaba a una mujer que no estaba sujeta a padres ni amos o superiores domésticos, simplemente era libre.⁴¹ En un caso, el acta número 18, se olvidó poner el estatus de la pretendiente.

En el caso de los hombres se registraron tres viudos, 24 solteros y 4 omisiones. El registro de los datos de los pretendientes arroja que casi todos eran “vecinos de la capital”, en aquel momento una categoría que implícitamente otorgaba la ciudadanía,⁴² aunque no precisamente originarios de la misma, puesto que habían nacido en otras partes del país como Guanajuato, Zacatecas, Zumpango, Veracruz y Tamaulipas, e incluso en el extranjero.

En algunas actas de presentación y matrimonio también se anotó la procedencia de los testigos. Algunos provenían de Guanajuato, Veracruz, Morelia, Monterrey, Tamaulipas y San Luis Potosí; otros habían nacido en el extranjero, 8 en Francia, 2 en España y 1 más en La Habana, Cuba. Éste fue el caso de Pedro Grobas, “natural de La Habana, casado, de 41 años y vecino de Méjico [sic]”,⁴³ quien acudió como testigo a la presentación del matrimonio del ciudadano [ilegible] Santos, de 24 años y quien fuera originario de Vizcaya, provincia de

⁴⁰ Real Academia de la Lengua Española, *Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española*, 22a. edición, Madrid, 2001.

⁴¹ *Idem*.

⁴² Antonio Annino y François-Xavier Guerra, *op. cit.*, p. 402.

⁴³ AHRC-CM, clasificación DSCF 0090, DSCF 0091.

España, y la señorita doña Julia Villa García, virgen, de 19 años, vecina y natural de México, quienes lograron concluir su enlace el día 10 de agosto en las oficinas del Registro Civil.

A partir de la novena acta de presentación, la autoridad civil comenzó a anotar si los contrayentes eran hijos legítimos y de legítimo matrimonio, lo cual significaba que se tomaba como referencia de legalidad el matrimonio eclesiástico de sus padres.

En las primeras actas de presentación, los contrayentes manifestaban ante la autoridad civil que estaban “dispuestos a contraer matrimonio” o “su deseo de unirse en matrimonio”; también podían decir “que pretendían contraer matrimonio” o que estaban “resueltos a unirse en matrimonio”.

En el acta de presentación del ciudadano Fernando Sort se observa una diferencia en el punto anterior, puesto que el contrayente no dice en principio que desea contraer matrimonio, sino expresa que “solicita”⁴⁴ contraer matrimonio ante el juez, como una manifestación de respeto ante la nueva autoridad.

Los padres de los pretendientes también acudían ante la autoridad para otorgar su consentimiento —al igual que lo hacían si se presentaban ante la Iglesia católica— si es que alguno de los interesados en contraer matrimonio o los dos eran menores de edad, puesto que la ley establecía que los mayores de 21 años podían casarse sin licencia de algún familiar.

Del *Libro de Actas de Matrimonios de la Ciudad de México* del año 1861, sólo en una de las 34 actas de presentación, la de don Apolonio Atempaneca, de 29 años de edad, y doña Félix Ramírez, “doncella”,⁴⁵ de 15 años de edad, con fecha de 8 de marzo de 1861, se encontró que el padre de la novia no quería dar su consentimiento, a partir de una carta que Apolonio Atempaneca dirige al “Excelentísimo señor gobernador” para pedirle que habilitara de edad a la contrayente, “debido a que el padre de ella no quiere concederle la licencia correspondiente”.⁴⁶ La anterior petición fue aceptada por lo que el encargado interino del Registro Civil pidió que se continuara con los trámites subsecuentes. Sin embargo, no se encontró el registro del acta de matrimonio de los pretendientes, porque posiblemente no consumaron su matrimonio civil debido a la desavenencia del padre, pues la autoridad civil en todo momento proporcionó su ayuda y mostró su interés para que los solicitantes concluyeran su enlace.

Un segundo requisito consistía, como también lo hacía la Iglesia católica, en que el encargado del Registro Civil testificara, por medio de otra acta denominada acta de publicación, que se había cumplido con lo expuesto en el artículo 9o. de la Ley del Matrimonio Civil de 1859, en lo referente a sacar copias del acta de presentación y que dichas copias se fijaran en parajes públicos durante 15 días continuos a fin de que la noticia llegara al mayor número posible de

⁴⁴ *Ibidem*, DSCF 0033, DSCF 0034, DSCF 0037, DSCF 0038.

⁴⁵ *Ibidem*, DSCF 0011.

⁴⁶ *Idem*.

personas y si existía algún tipo de impedimento para la celebración de determinado matrimonio, cualquiera lo pudiera denunciar.

Si los contrayentes pedían que no se fijaran las copias del acta de presentación, el encargado del registro levantaba otra acta denominada acta de dispensa. Como se observó, los motivos por los cuales se pedía la dispensa eran, por lo general, relacionados con alguna urgencia de trabajo o de negocios del contrayente, o por causas de enfermedad de cualquiera de los dos cónyuges. Este último fue el caso de Juan Pezza, quien el 17 de mayo de 1861 pidió al “Excelentísimo señor gobernador” la dispensa de las publicaciones “estando, como se ve, enfermo por temor de que se agrave el pretendiente y se impediría tal vez el matrimonio” con “la señorita doña Antonia Orozco”.⁴⁷ El novio, Juan Pezza, era originario de Francia, tenía 44 años al momento de su enlace, mientras que su amada, una doncella de 28 años, era natural de México.

Otras parejas pedían la dispensa por asuntos muy particulares, como que el pretendiente tuviera un compromiso “de servicio con la República” o por “razones de decencia”, como el caso del licenciado Mariano Yáñez, de 47 años, vecino de México y natural de San Miguel de Allende y la señorita doña Teresa Ortiz de Montellano, virgen, de 17 años, vecina y originaria de México, quienes al momento de la presentación pidieron la dispensa de las publicaciones del enlace “por razones de decencia” y para que constara en el acta; firmaron lo anterior tanto el juez, como la madre de la novia, en señal de consentimiento.⁴⁸ El matrimonio de la pareja se efectuó el 26 de julio en la calle de la Canoa número 2, casa del pretendiente, ante el juez 1o. del Registro Civil. En total, por todos los trámites del matrimonio se cobraron 90 pesos y 50 centavos, suma que parece inaccesible para los pobres.⁴⁹

La tercera y última de las actas correspondía al acta de matrimonio. Las primeras actas de matrimonio realizadas por la autoridad civil en la ciudad de México cuentan con la hora de la celebración. Algunas ceremonias, como mencioné, se llevaron a cabo por la noche, mientras que otras se hicieron a plena luz del día; pero una vez establecida la oficina del Registro Civil, las autoridades dejaron de anotar la hora de la celebración, aunque los contrayentes tenían la facultad de resolver si querían consumar su matrimonio en las oficinas del Registro Civil o si querían hacerlo en un lugar distinto, que por lo general correspondía a la casa habitación de cualquiera de los dos contrayentes. No obstante, se encontró que Carolina Lamy y Juan Rocha y Pérez consumaron su matrimonio civil a las nueve de la mañana del 23 de febrero de 1861, en el Hotel del Bazar. Éste es el primer matrimonio civil que se concretó después de la promulgación de la Ley del Matrimonio Civil.

⁴⁷ *Ibidem*, DSCF 0055.

⁴⁸ *Ibidem*, DSCF 0075, DSCF 0076, DSCF 0077.

⁴⁹ *Ibidem*, DSCF 0070.

LOS LOGROS DEL PROCESO SECULAR DENTRO DEL MATRIMONIO

Con la promulgación de la Ley del Matrimonio Civil en julio de 1959, por parte del presidente Benito Juárez, se dio un paso más en el proceso de secularización que caracterizó la formación del Estado-nación mexicano a mediados del siglo XIX. Protestantes extranjeros y mexicanas, tal vez enamorados o sólo interesados, participaron de este nuevo escenario al consumir sus matrimonios civiles, pues con la ley, tanto el registro, como el control del matrimonio, pasó a manos del Estado.

Paradójicamente, la articulación singular entre la dimensión pública y privada de la Ley del Matrimonio Civil presentó como una de sus características la inclusión de una moralidad de origen religioso, lo cual dio pie a que los contenidos de la ley fueran en muchos de sus artículos copia fiel de las disposiciones que la Iglesia católica había destinado y elaborado a lo largo de los siglos para regir y reglamentar las uniones conyugales.

Lo anterior puede entenderse si se toma en cuenta que quienes redactaron el contenido de la Ley del Matrimonio Civil no soslayaron la gran experiencia doctrinal adquirida a través de los siglos por parte de la Iglesia católica, por lo que ésta fue retomada. Así se logró uniformidad entre el matrimonio civil y el eclesiástico, en creencias específicas como las que se tenían en cuanto a temas como el papel de la mujer y el hombre dentro del matrimonio, el principio de la fidelidad o el de la indisolubilidad, entre otros.

La aparición del matrimonio civil causó una ruptura más entre la Iglesia católica y el Estado y también una continuidad más en cuanto a los usos, costumbres y formas de percibir al matrimonio, los cuales en muchos aspectos quedaron intactos. Sin embargo, fue un triunfo más del Estado en su secular contienda con la Iglesia ya que simbólicamente se marcaba la precedencia del Estado liberal mexicano. □



El Partido Revolucionario Institucional frente al problema de la juventud durante el sexenio de Díaz Ordaz (1964-1970)

Tiziana Bertaccini

Facultad de Ciencias Políticas, Universidad de Turín

En México, el tema de la juventud, de por sí poco estudiado si se exceptúa el movimiento de 1968, merecería una relectura a la luz del contexto político occidental de los sesenta, tanto europeo como americano, caracterizado por una ola de reideologización representativa de una crisis de identidad coincidente con el cambio generacional.¹ En el contexto político internacional estaba ocurriendo una mutación del pensamiento político que se manifestó con una reaparición del pensamiento revolucionario: el ascenso del maoísmo y el culto a Fidel Castro en América Latina, que atrajeron nuevo interés para los movimientos de liberación sostenidos con ideologías de izquierda. La nueva crítica radical a las democracias, que provenía de posiciones de izquierda, se sustentaba en la discrepancia entre la idea democrática y la realidad política y, por lo tanto, en una crisis de legitimación de los sistemas políticos occidentales.

A las múltiples y complejas causas que determinaron esta ola de reideologización que interesó por diversos aspectos políticos, se sumaron los efectos de la ruptura generacional, cuyo punto álgido fue alcanzado en 1968. El cuestionamiento de los jóvenes giraba alrededor de los valores democráticos que parecían sólo un baluarte de sistemas autoritarios disfrazados de democracia. Hay que recordar que al principio de los años sesenta en Europa y en los Estados Unidos la democracia se limitaba a la eficiencia política y económica de las instituciones. En contra de esta democracia liberal, ligada más que todo al valor de la eficiencia, se sublevó la exigencia de una visión más completa de democracia.

El caso mexicano se presenta entonces como parte de un fenómeno occidental y de una tendencia de la época más que como un proceso aislado de rebeldía en contra de un sistema autoritario. De esta forma, la crítica en contra del autoritarismo de Díaz Ordaz y de una falsa democracia se movía en la misma dirección que en otros países.

En México, la memoria colectiva y la historiografía están fuertemente marcadas por los trágicos acontecimientos del 2 de octubre. Frente a lo que indudablemente ha sido un importante parteaguas en la historia del país,² quedan

¹ Karl Dietrich Bracher, *Il novecento*, Bari, Editori Laterza, 2006, p. 283-305.

² En el reciente libro de Francisco Pérez Arce se considera el movimiento como “el principio del principio”: impulsó los sucesivos movimientos sociales inaugurando un novedoso discurso crítico y marcó la fecha de inicio del fin del régimen, que se considera que duró dos décadas (1968-1988). Francisco Pérez Arce, *“El principio: 1968-1988, años de rebeldía*, México, Itaca, 2007. Según Soledad Loaeza, el movimiento fue un primer paso hacia el desmantelamiento de uno de los aspectos centrales del régimen: la no participación, que desde aquel entonces empezó a ser considerada como un elemento desestabilizador. “De 1968 a 1988: el paso de un sistema a otro”, *La Jornada*, 2 de junio de 2008.

todavía por estudiar procesos políticos, institucionales y sociales que quizá nos ayudarían a entender de manera más profunda un complejo fenómeno de cambio social y cómo los aparatos del régimen supieron responder y superar crisis y desafíos internos.

A pesar de las convulsiones que cerraron la década de los cincuenta y recorrieron la de los sesenta (recordemos los movimientos de los ferrocarrileros, del magisterio, de los médicos, de las universidades) y a pesar de un contexto mundial revolucionario y de un entorno latinoamericano signado por el florecimiento de regímenes militares autoritarios, en México acabó prevaleciendo “cierta” paz social, y el sexenio de Díaz Ordaz se cerró con una sucesión garantizada por regulares elecciones constitucionales.

Para aquel entonces el PRI, pese a sus primeros signos de atrofia, y de sus fallidos intentos de reforma interna, seguía siendo una pieza clave del sistema político, una maquinaria electoral funcional y aun capaz de ejercer su capacidad movilizadora y corporativizadora. ¿Cómo se organizó entonces al Partido frente a la problemática de la juventud y del cambio generacional que se iba perfilando? Intentaremos dar una breve visión desde el punto de vista interno del partido, a fin de reconstruir, aunque sólo parcialmente, su proyecto y estrategias políticas hacia estos sectores.

Indudablemente que los jóvenes representaban un sector importante del país, tanto numéricamente —lo cual se traducía inevitablemente en la reserva de votos que representaban— como al interior del partido, en vista de un cambio generacional que no tardaría en llegar. Según los censos, en 1960 la población joven, de entre 15 y 29 años era de 8 987 229, y en 1970 había ascendido a 12 347 150, cifras que representaban aproximadamente un cuarto de la población total.³

Ya al final de los años cincuenta, algunos miembros “ilustrados” del PRI eran conscientes del escaso interés de los jóvenes hacia la política. Un análisis interno revelaba que los únicos en manifestar preocupación por los problemas políticos eran el reducido número de dirigentes juveniles de las escuelas superiores.⁴ Los políticos estudiantiles eran los únicos que hacían un tipo de política meramente juvenil.⁵ Se trataba de una juventud fluctuante entre luz y sombra: algunos movidos por un sano idealismo y otros por una corrupción precoz. Dentro del partido un joven podía obtener un cargo político principalmente de dos maneras: la oratoria política o el padrinzago. En el primer caso, ya se había vuelto una costumbre

³ Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), *Indicadores sociodemográficos de México (1930-2000)*, México, 2001, p. 3-4.

⁴ Nos referimos a la ponencia “La juventud en el Partido Revolucionario Institucional”, presentada por Rodolfo Siller Rodríguez en la V Mesa Redonda de la Juventud, patrocinada por el Comité Ejecutivo Regional del PRI en el Distrito Federal.

⁵ Según el estudio de Rodolfo Siller, en 1957 la población estudiantil de estas escuelas superiores era aproximadamente de 220 000 individuos en toda la república, más o menos el 3.7% de la población joven, calculada en 6 millones.

que durante las campañas presidenciales se formara una preparada escuadra de jóvenes oradores que a lo largo del país traducían el pensamiento y la acción revolucionaria de cada candidato. Ellos eran los que después se podían ganar un cargo en la Cámara.⁶ En el segundo caso, el padrino, la única virtud requerida era la de ser ahijados de un político.

Si bien desde el nacimiento del partido como PRM en 1938 existían en su interior órganos y secretarías de acción juvenil, la juventud era aceptada cordialmente dentro del PRI, pero no recibía la necesaria atención y ayuda.⁷ A veces el partido prestaba a los jóvenes la ayuda que solicitaban, pero también se daba el caso de que otorgara ayuda a grupos emboscados de la derecha, o de la izquierda radical, y dejase sin el favor de sus recursos a verdaderos miembros del partido.⁸ Entonces, el peligro que corría el PRI era caer en una actitud de indiferencia hacia la juventud. Urgía una reforma para incorporar, tanto al reducido número de jóvenes inquietos que participaban en la política estudiantil como al más numeroso y menos interesado sector juvenil del país, que representaba un peligro para la Revolución y para el propio PRI.

En 1960, durante la Tercera Asamblea Ordinaria del PRI, recibieron particular atención los temas del desarrollo político de la juventud y de la mujer.⁹ En esta asamblea se trazaron los lineamientos que habrían de marcar el camino del partido durante el sexenio de Díaz Ordaz. Se establecieron derechos y deberes para la juventud y se perfeccionó su organización interna.¹⁰

Conforme con la expansión territorial que tuvo el partido en los estados, la juventud se hallaba organizada en ramas del PRI en todo el país: existía un órgano a nivel nacional, la Dirección Nacional de Acción Juvenil y, en los estados y municipios, las direcciones estatales y municipales o distritales.

La Dirección Nacional de Acción Juvenil era el órgano de enlace con la juventud del país y tenía la tarea de orientar a los jóvenes hacia los programas y principios del PRI en todo lo que concernía a los derechos, aspiraciones e inquietudes de las nuevas generaciones, además de acrecentar el número de jóvenes afiliados al partido.

Estratégicamente importante era la expansión de la organización a nivel local. Según el informe de Miguel Osorio Marbán, director juvenil entre 1959 y 1964, en 1963 la Dirección Juvenil había recorrido todas las entidades del país para establecer direcciones juveniles municipales, especialmente en las localidades más importantes a nivel político.¹¹ Si bien los estatutos preveían asambleas

⁶ *Ibidem*, p. 13-14.

⁷ *Ibidem*, p. 8.

⁸ *Ibidem*, p. 9.

⁹ Algunos años atrás las mujeres habían recibido la plena ciudadanía política y se habrían transformado en un apoyo importante del partido.

¹⁰ Miguel Osorio Marbán, *El Partido de la Revolución Mexicana*, México, Partido Revolucionario Institucional, Comité Ejecutivo Nacional, 1990, v. II, p. 385-388.

¹¹ *Ibidem*, p. 410-419.

generales con voto directo y un sistema de ternas para la elección de los dirigentes juveniles municipales, el Comité Ejecutivo Nacional había autorizado una votación por mayoría, de tal forma que, según su propia estimación, el partido podía contar de 1235 direcciones juveniles municipales debidamente registradas.

Durante la campaña de Díaz Ordaz se hicieron repetidos llamados a la juventud para que siguiera preparándose, poco antes de la entrega de la responsabilidad del país.¹² Se pidió la cooperación de las nuevas generaciones con la promesa del beneficio de un lugar “muy cordial y cariñoso” a lado del nuevo presidente.¹³

Frente al cercano cambio generacional, a la ola internacional de reideologización que arrastraba el mundo, y a las primeras agitaciones universitarias, el régimen tenía que cerrar filas y dar vigencia, continuidad y credibilidad a una ideología, la de la Revolución mexicana, que estaba estancándose y corría el riesgo de perder su fuerza de atracción, especialmente entre las nuevas generaciones.

Como solía repetirse en los discursos oficiales, el desarrollo del país exigía la participación de la juventud, especialmente para que aportara su concurso en la aplicación de los principios de la Revolución mexicana. Así que se le asignaba el noble objetivo de esforzarse para alcanzar las metas de la Revolución y, en concordancia con esto, el perfeccionamiento de las instituciones.¹⁴

La urgencia por impulsar el programa de Acción Juvenil se patentizó en la IV Asamblea Nacional Ordinaria de 1965 cuando se nombraron tres subdirecciones, una por cada sector: campesino, obrero y popular, y se nombraron comisiones específicas para capacitar a los jóvenes del Partido.¹⁵ Se formaron la Comisión de Acción Cívica y de Acción Social orientada al encauzamiento de las inquietudes de los jóvenes para incorporarlos al progreso nacional; la Comisión de Acción Cultural, con el fin de impulsar el interés de la juventud hacia la superación del hombre por medio de la cultura; la Comisión de Acción Política para encauzar a los grupos juveniles por medio de una correcta interpretación de la doctrina revolucionaria, y la Comisión de Acción Deportiva para organizar el deporte entre los jóvenes afiliados al partido. El deporte, como en cualquier régimen que se respetara, era considerado uno de los vínculos más fuertes para unir a la juventud mexicana.

En los años siguientes, para dar un sitio a la nueva generación, la juventud militante fue reagrupada bajo el nombre de Movimiento Juvenil Revolucionario (MJR).¹⁶ Gracias a este movimiento, el partido podía contar con un numeroso

¹² *Historia documental de la CNOP* (en adelante, *HDCNOP*), 2 v., México, Partido Revolucionario Institucional, Edicap, 1984, p. 135.

¹³ *Ibidem*, p. 136.

¹⁴ *Ibidem*, p. 137.

¹⁵ *Ibidem*, p. 171-173.

¹⁶ Miguel Osorio Marbán, *op. cit.*, p. 472.

contingente para asistir a las ceremonias públicas organizadas para el régimen y de esta forma lucir frente al extranjero, por ejemplo, las recepciones a los jefes de estados. En la bienvenida al presidente de El Salvador, las crónicas oficiales hablaban de un contingente de 100 000 jóvenes.¹⁷ Al mismo tiempo, los contingentes juveniles destacaban también en las celebraciones y conmemoraciones de los hechos y personajes de la historia de México.

En aquel tiempo el discurso público había reforzado mucho su aspecto nacionalista. Así que la Revolución mexicana era proclamada como democrática y, al mismo tiempo, definida como una “concepción integral de la nacionalidad”.¹⁸ Díaz Ordaz volvía a usar frecuentemente el término “mexicanidad”, acuñado en la época alemanista, y remarcaba la importancia de la historia patria para mantener vivo un culto a los héroes, enlace entre presente y pasado: “Nos inspira la conducta de nuestros héroes. Creer en México, he allí la enseñanza de los héroes. Tener pasión por México. Los medios para el triunfo culminador surgen del ejemplo de los héroes”.¹⁹ Así que a la juventud se le concedía sólo el camino trazado por la historia, o sea el camino de la Revolución Mexicana, sin derecho a desvíos ni a equivocaciones. El deber de la juventud era sumarse a las causas nacionales para:

brindar músculo, nervio e ideas de progreso de México. La juventud es la sangre de la patria [...]. Y esa juventud no puede irse por los senderos de las equivocaciones [...]. La Revolución Mexicana le ahorró el trabajo de las decisiones políticas. Y la puso a salvo de errores involuntarios o de equivocaciones irreflexivas. Después de la Revolución sólo hay errores deliberados [...]. La Revolución trazó el camino a la juventud. El camino recto, de la lealtad a la historia y fidelidad a la mexicanidad. Señaló los objetivos nacionales y fijó los cauces de la conducta ciudadana. [...] Frente a la confusión sembrada por los traidores, la juventud debe volver a la historia, repasar la magnitud de los sacrificios y considerar el sentido de la Revolución, “expresión de la voluntad popular. [...] La juventud no puede equivocarse. No tiene este derecho, es decir, ha sido liberada de ese riesgo. Nadie en nombre de la inquietud o de la desesperación puede impunemente traicionar al pueblo”.²⁰

En 1967, en su tercer informe, Díaz Ordaz lanzó un mensaje a los jóvenes donde trazaba la figura del “mexicano auténtico”, simbolizada ahora por el “joven mexicano cabal”.²¹ Con palabras de aliento y de esperanza, afirmaba que en el pensamiento de los “auténticos mexicanos” no podía haber la desesperación, el pesimismo o el desaliento; sólo podía tener lugar la alegría, el optimismo, el esfuerzo y el estudio. Este último era el arma del joven para llegar al triunfo o, en

¹⁷ *Ibidem*.

¹⁸ “Los principios permanentes de los héroes guían la obra revolucionaria del presidente Díaz Ordaz”, *La República*, n. 302, agosto de 1967, p. 3.

¹⁹ *Ibidem*.

²⁰ “La Revolución es tesis y Díaz Ordaz guía de la juventud”, *ibidem*, p. 26.

²¹ “Lección de patriotismo y lealtad”, *La República*, n. 303, octubre de 1967, p. 33.

caso contrario, al fracaso. El joven mexicano debía, además, sentirse ligado, y ser leal, a la historia de México.

En efecto, el camino hacia el recrudecimiento del nacionalismo buscaba reforzar, una vez más, un proceso de “mexicanización de los mexicanos”, mediante el uso de la historia y de los héroes patrios, y que se podía vislumbrar en las actividades juveniles del partido. Por ejemplo, el Concurso Nacional de Oratoria de 1967, no por casualidad en ocasión del solemne desfile del 20 de noviembre, tenía por título Constitución y Triunfo de la República.²² Los jóvenes provenientes de todas las entidades federativas habían concursado presentando temas acerca de las jornadas históricas de los próceres de la historia patria. De la misma forma, el tema del ciclo de conferencias organizado por la Dirección Juvenil del PRI era “La historia y su legado a la juventud”.

El nacionalismo fue un terreno de reivindicación compartido entre el régimen y el movimiento estudiantil. Si bien mantenía una visión internacionalista, el movimiento también reafirmaba el discurso de la Revolución Mexicana y enarbolaba la soberanía nacional frente al imperialismo norteamericano.²³ Ambos levantaban los íconos de la historia patria, originando una disputa por la historia.²⁴

Otro aspecto compartido era la centralidad concedida a la defensa de la Constitución. La reivindicación de la Carta Magna representaba al mismo tiempo el uso de un símbolo patrio y la defensa del orden legal y de la ley sobre los cuales descansaba también el discurso público de Díaz Ordaz y del PRI.

Por otro lado, con los nuevos lineamientos y las reformas del Partido, se intentaba reforzar la organización interna gracias a una mayor comunicación entre federación y estados, por medio de reuniones de trabajo entre directores juveniles estatales de toda la república y de un diálogo constante dirigido al conocimiento de los problemas de cada entidad.

Como puede verse en las elecciones de mediados de 1967, para la renovación de las Cámaras y de algunas gobernaturas, las direcciones juveniles estatales, municipales y del Distrito Federal fueron parte importante en la movilización durante esas campañas. Los activistas de los cuadros directivos y los elementos de base de los organismos juveniles realizaban jornadas cívicas en apoyo de los candidatos, como actividades cívicas, culturales y sociales; celebraban mítines y efectuaban visitas a domicilio y festejos conmemorativos. A veces actuaban como mecanismos redistributivos populistas, como por ejemplo en Coahuila, donde la Dirección de Acción Juvenil obsequió a familias proletarias juguetes, despensas, calentadores y ropa. Otra práctica común era la formación de brigadas juveniles que

²² “La juventud presente en la Revolución” y “Pensamiento y obra de naturaleza revolucionaria”, *La República*, n. 305, p. 18-21.

²³ Francisco Pérez Arce, *op. cit.*, p. 57.

²⁴ *Ibidem*. Por primera vez un movimiento crítico del sistema usaba los héroes de bronce de la historia oficial y arrebatada al gobierno la legitimidad de único heredero de la historia patria. Por ejemplo, junto a efigies del Che Guevara, aparecían frases tales como : “Si Zapata viviera, con nosotros estuviera” o “Zapata vive / la lucha sigue”.

desempeñaban trabajos sociales, como restaurar jardines en las escuelas. Paralelamente a la promoción de los candidatos, se efectuaba la campaña de afiliación al partido, para fortalecer la militancia e incrementar el ingreso de los jóvenes.

En el partido, una parte importante de la actividad era la capacidad de información, así que la Dirección de Acción Juvenil organizaba giras de trabajo con el propósito de dialogar directamente con los directores estatales y municipales del PRI para conocer la organización de los cuadros juveniles en el territorio nacional.²⁵

Según los informes oficiales, en la campaña de 1967 la actividad de la juventud revolucionaria fue intensa e inusitada. Por esto, el partido había abierto las posibilidades de hacer carrera política a los miembros del sector juvenil. Fueron lanzados a las contiendas electorales los más destacados dirigentes juveniles como candidatos a diputaciones federales y a gobiernos de los estados. Se otorgó a los jóvenes responsabilidades partidarias, legislativas y administrativas. El PRI se planteaba renovar el proceso político y social y, de esa forma, mantener vivos los objetivos revolucionarios. A los jóvenes se les daba un lugar en la Revolución pero, a cambio, debía poder contarse con “auténticos” revolucionarios. Por esto, una de las preocupaciones del PRI era capacitar políticamente a su juventud para formar cuadros adecuadamente preparados. Se formaron centros de Capacitación Política para profesionalizar al joven, y se crearon casas de campaña en cada uno de los distritos electorales del Distrito Federal para sus actividades.

Por otro lado, los sectores del PRI desarrollaban sus funciones en línea con las directrices generales del partido. La CNOP, el sector de los grupos de clase media que en estos años se había convertido en “el semillero de los políticos mexicanos” porque de esa confederación surgió la mayoría de diputados y senadores, había instituido (en 1965) la Escuela Nacional de Capacitación Política de la Juventud.²⁶ El objetivo era preparar militantes en los ramos considerados de más interés para la sociedad mexicana, o sea, en materia económica, política y social. Según la visión oficial, el nacimiento de la escuela respondía al vacío que había en la enseñanza académica, que consideraba el estudio y la práctica de la política como algo secundario. Para cumplir con esta tarea de proselitismo, la escuela había organizado en las diferentes capitales estatales y en el Distrito Federal los centros de educación política.

En un medio social y económico de creciente complejidad, las materias que se impartían eran, entre otras, Seminario de Historia de la Revolución Mexicana, Oratoria Política, Dinámica Política del Siglo XX, Constitución Política Mexicana, y Programa y Estructura del PRI.

El mismo partido reconocía la persuasión ideológica como el medio más eficaz para infundir la idea de que la democracia era el mejor camino para una

²⁵ “La gira nacional de trabajo se realizó con gran entusiasmo”, *La República*, n. 300, junio de 1967, p. 25.

²⁶ HDCNOP, v. II, p. 200-201.

convivencia pacífica y justa, y que la Revolución mexicana era un movimiento realmente democrático. Así que correspondía al Estado la obligación de proporcionar a la juventud los medios para adquirir capacidad cívica, técnica y profesional a fin de servir a la patria.

Otro tema frecuente dentro del partido era el de la ciudadanía. Una de las prioridades del PRI era la formación de ciudadanos, y para tal fin, el partido pensaba orientar a la juventud fomentando la educación cívica, para ahondar en aquélla el amor a la patria. De esta manera México pudiese contar con los que eran considerados “ciudadanos idóneos”, o sea, ciudadanos priistas. No es de extrañar que una de las respuestas del presidente al movimiento estudiantil fuese la propuesta de reformar el artículo 34 constitucional, para conceder plena ciudadanía a los jóvenes de 18 años, que en los hechos se traducía en la posibilidad de nuevos contingentes numéricos a favor del régimen.

Esta breve y aun incompleta reconstrucción de las actividades del PRI parece proporcionarnos la imagen de un partido vivo, de alguna manera atento a las dinámicas internas del país, con capacidad de información, cooptación, organización, y con cierta habilidad en la renovación y preparación de su liderazgo. Esto nos puede llevar a formular la hipótesis de la existencia de un margen de consenso aún importante, a pesar de la siempre declamada indiferencia y apatía política.

Desafortunadamente, resulta casi imposible reconstruir un cuadro estadístico fiable que revele el impacto real del partido sobre la juventud, por los pocos datos existentes, la mayoría elaborados por las mismas fuentes oficiales. Asimismo, falta aún por reconstruir un cuadro completo de las actividades y organizaciones juveniles dentro y también fuera del PRI que nos permita releer los movimientos juveniles, y no sólo el del 68, en un contexto internacional y nacional más exhaustivo. □



○ NOTAS DEL III

EVENTOS ACADÉMICOS

El 28 de mayo, en la sede del instituto se llevó a cabo la mesa redonda “Epidemias y pandemias en la historia: el caso de la influenza”, con la participación de Ana María Carrillo, Claudia Agostoni, América Molina del Villar, Lilia Oliver Sánchez y Andrés Ríos Molina.

En el mismo lugar, el 12 y el 17 de julio se realizaron las mesas redondas “Repensando la Reforma”, con la participación de Andrés Lira, Israel Arroyo, Clementina Díaz y de Ovando, Belem Clark, Patricia Galeana, Silvestre Villegas Revueltas, Deborah Dorotinsky, Héctor Espinosa, Rubén Ruiz Guerra y María Eugenia Vázquez Semadeni.

El 17 de junio José Javier Ruiz Ibáñez ofreció la conferencia “Sombras de memoria, memorias de sombra: los exilios religiosos modernos en la construcción política contemporánea: entre hagiografía, fantasía, genealogía y ausencias”.

Durante el mes de junio, a través del Canal 22 de la ciudad de México, del Canal 16 de

la Red Edusat y de Internet (<http://www.cuaed.unam.mx/mirador>), se transmitió la serie *Nuevas miradas de la historia* con la participación de Rodrigo Díaz Maldonado, Álvaro Matute, José Rubén Romero, Berta Gilabert, Abraham Villavicencio, Gisela von Wobeser, Elisa Speckman, Jorge Traslosheros, José Ramón Narváez, Leonor Ludlow, Pilar Martínez López-Cano, José Enrique Covarrubias, Janet Long, Teresa Lozano y Luis Alberto Vargas. Miriam Izquierdo se encargó de la conducción.

En el instituto, y a través de videoconferencia en varias universidades del país, siguió el ciclo El Historiador frente a la Historia, reprogramado debido a la contingencia de la influenza, con las siguientes conferencias: “Historia de la licenciatura en Historia”, por Álvaro Matute; “La historia universal en la enseñanza media”, por Martín Ríos; “La historia en la reforma educativa de la Secretaría de Educación Pública”, por Sergio Miranda; “La formación de los historiadores”, por Andrea Sánchez Quintanar, y “La función social de la historia”, por Enrique Florescano. Todas estas disertaciones se presentaron durante el mes de agosto. □

○ PUBLICACIONES

PRESENTACIÓN DE LIBROS

Sergio Miranda Pacheco, *Tacubaya, de suburbio veraniego a ciudad*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2007, 238 p., ils. (Historia Moderna y Contemporánea 47).

Miguel Pastrana Flores*

Instituto de Investigaciones Históricas
Universidad Nacional Autónoma de México

En el libro que hoy presentamos, *Tacubaya, de suburbio veraniego a ciudad*, debido a la pluma de mi amigo y colega Sergio Miranda, se pretende, según las palabras de su autor

dejar de interpretar a las localidades suburbanas de una gran ciudad, como lo fue Tacubaya respecto de la ciudad de México, como una unidad de análisis que se explica a sí misma, y enfocar su estudio a partir de la consideración analítica de que sociedad urbanizada sólo puede explicarse dentro del amplio proceso histórico en el que se desenvuelve [p. 10].

La obra, entonces, se ubica dentro de la perspectiva de la llamada historia urbana, la cual busca “hacer de la urbanización el entramado básico de la historia urbana y no la historia de las ciudades” (p. 11).

Con esta mirada, Sergio busca exponer y comprender los procesos económicos, políticos y sociales que hicieron posible que la Tacubaya colonial, con su zona rural, transitara hasta constituirse en el paradisiaco suburbio de verano de la primera

mitad del siglo XIX, luego se transformara, en la segunda mitad de ese siglo en ciudad, y luego a fines del mismo y principios del XX se fundiera con su vecina, la ciudad de México.

Para ordenar y comprender el proceso de urbanización, Sergio Miranda no recurre a la obvia y engañosa tentación de exponer el proceso en estricto orden cronológico, lo que se hubiera traducido en un galimatías de datos curiosos y anécdotas diversas, algunas muy sabrosas, por cierto, pero que serían inconexas y por ello del todo incomprensibles como parte de un proceso histórico. En lugar de ello, Sergio plantea cuatro líneas de investigación que le permiten hacer un acercamiento sistemático al problema; en estas líneas de trabajo no trata de todo lo que ocurrió en Tacubaya y su entorno, sino de los aspectos que juzga centrales en la comprensión del proceso general de urbanización, y que constituyen cada uno de ellos un capítulo del libro. Como lo señala el propio autor:

* La presentación se llevó a cabo el 22 de mayo de 2008 en el Museo Casa de la Bola en Tacubaya, Distrito Federal.

“a partir de los cambios en su espacio, en su dinámica demográfica, en su actividad económica, en sus medios de transporte, y en la gestión urbana del gobierno local, teniendo como referente la urbanización de la ciudad de México y la relación que guarda con respecto al conjunto de poblaciones del Distrito Federal” (p. 15).

Los capítulos en los que se ordenan la obra son los siguientes:

- I. “Las poblaciones de Tacubaya” habla del desarrollo demográfico del municipio.
- II. “La propiedad de la tierra y la urbanización del espacio” nos introduce al proceso por el cual una población con entorno rural devino en parte de la ciudad más grande del país.
- III. “Los medios de transporte y el comercio” expone la interacción entre el mundo citadino, la tecnología para el transporte, el intercambio comercial y la historia de la urbanización.
- IV. “Urbanización y gestión municipal”, último capítulo, nos habla del marco institucional y sus problemas para controlar y encauzar el desarrollo urbano.

Estos capítulos, aunque tratan aspectos particulares, no se plantean como elementos aislados, sino como parte de un mismo proceso. Por eso, en cada uno de ellos es común encontrar referencias a los otros, lo cual abona en beneficio de la claridad expositiva y argumental de la obra. Por ejemplo, los procesos de acelerado crecimiento demográfico señalados en el primer capítulo, se reflejan claramente en el segundo al hablar de la venta de tierras, así como la adjudicación de terrenos y las construcciones; esa población la vemos literalmente en movimiento en el tercer capítulo, al tratar de los medios de transporte y el aumento del intercambio comercial, ya sea como consumidores o como vende-

dores; y, finalmente, vemos los afanes, los problemas y las limitaciones que enfrentó el ayuntamiento de Tacubaya para abordar y comprender un fenómeno cuya sola comprensión lo desbordaba, el del crecimiento demográfico acelerado.

La historia que narra Sergio Miranda es una historia de contrastes entre los grupos sociales, entre los ricos propietarios de fincas veraniegas frente a los indios y menesterosos desplazados; de la presencia sutil de un incipiente grupo intermedio dedicado a los oficios y las artesanías que no encontró en la distribución espacial de Tacubaya, dividida entre ricos y pobres, un lugar para su propio crecimiento.

Se trata de un proceso marcado por fuertes contradicciones en el mismo desarrollo urbano, como dice el autor: “El ‘buen gusto’ y ‘civilización’ que los ricos vecinos de la ciudad de México llevaron a Tacubaya, mediante la compra de tierras y la construcción de sus casas de veraneo, se materializaron en la segregación socioespacial de sus habitantes” (p. 108). Esta última llevó a la paradoja tal que desde las lomas donde se ubicaban los asentamientos de los desprotegidos, sin servicios urbanos de higiene y drenaje, en época de lluvias bajaba la suciedad y la inmundicia hasta las zonas residenciales exclusivas dotadas de todos los servicios modernos.

De esta forma, las mismas fuerzas políticas, económicas y sociales causantes del acelerado desarrollo urbano de Tacubaya de fines del siglo XIX y principios del siglo XX sufrieron en parte las consecuencias de ese mismo proceso. Estas últimas se expresaron en la paulatina pérdida de su carácter de suburbio de descanso, su aislamiento y la llegada de los problemas de los que buscaron alejarse de la capital: el bullicio de la gran urbe, así como la ya señalada falta de servicios de salubridad, las dificultades

para introducir de manera ordenada y provechosa las nuevas tecnologías y medios de transporte, primero los trenes de mulas, después los ferrocarriles de vapor, luego los tranvías eléctricos y los automóviles, así como la introducción de la energía eléctrica y el alumbrado público.

Ante los nuevos problemas que traían consigo los signos del progreso material y el surgimiento de un nuevo tipo de ciudad, la ciudad moderna de la era industrial, los viejos mecanismos de gobierno y administración se vieron desbordados, lo cual es bastante claro en caso de la municipalidad de Tacubaya frente a las nuevas colonias y la necesidad de la introducción de servicios urbanos. Es en este punto donde se da el problema de la insuficiencia e inadecuación de los instrumentos técnicos y administrativos del Estado mexicano para hacer frente a las nuevas realidades. Es notable cómo las viejas instituciones, como los municipios, y las más recientes como el Departamento del Distrito Federal carecieron tanto de las estructuras administrativas como de las atribuciones legales y del personal calificado suficientes para afrontar el desarrollo urbano y sus consecuencias. Esta incapacidad la podemos constatar —y padecer— hasta nuestros días. Es deseable que en el futuro el autor profundice en este tema tan relevante y tan poco tratado por los estudiosos.

La conclusión del proceso de urbanización descrito en la obra fue, en palabras del autor, que “para 1928 Tacubaya ya no era el suburbio veraniego por el que suspiraron los viajeros y cronistas decimonónicos; era una población urbanizada cuyas fronteras con la ciudad de México y con las otras municipalidades vecinas prácticamente habían desaparecido” (p. 40).

En otro orden de ideas, no está por demás hacer hincapié en que el presente libro

se basa en una sólida investigación bibliográfica, documental, hemerográfica e iconográfica, realizada en diversos archivos y acervos. Esto le permitió realizar un cruce y confrontación de los datos rescatados de fuentes muy diversas; el manejo de esta información es muy interesante y ágil, de tal manera que, junto con algunas descripciones de viajeros, encontramos citas de las actas del ayuntamiento de Tacubaya, así como reportes periodísticos de la época. Todo ello enmarcado por grabados, fotos, mapas y hasta publicidad referente a Tacubaya.

No poca de la información utilizada en el trabajo de Sergio Miranda, como él mismo señala, ya había sido dada a conocer; también —como él igualmente señala— varios de los aspectos y líneas menores de estudio habían sido tratadas previamente por otros investigadores. Pero la originalidad y el valor del trabajo de Sergio no radica en la novedad y cantidad de los datos manejados, ni siquiera en la suma de lo aportado por los trabajos previos, sino en su gran capacidad de ordenarlos en un todo coherente y explicativo que, superando lo anecdótico y las visiones disciplinarias parciales, lo percibe como un proceso social dotado de historicidad. De esta manera, la Tacubaya que descubrimos en las páginas del libro que hoy presentamos, no es un ente esencial, inmutable, de bronce, sino un ser social vivo, cambiante, hecho de tradiciones y novedades, de las acciones y omisiones de sus habitantes, de las capacidades e incapacidades de sus instituciones, siempre en relación con otro ser vivo, en crecimiento y siempre cambiante, la ciudad de México. En suma, el gran aporte de Sergio es dotar de historicidad, de cambio, a una población y su proceso histórico fundamental, la urbanización. □

Eduardo Blanquel entre las dos historias*

Eduardo Blanquel, *Ricardo Flores Magón y la Revolución mexicana, y otros ensayos históricos*, prólogo, selección y edición de Josefina McGregor, México, El Colegio de México, 2008, 173 p.

Evelia Trejo

Instituto de Investigaciones Históricas
Universidad Nacional Autónoma de México

Eduardo Blanquel, *Ricardo Flores Magón y la Revolución mexicana, y otros ensayos históricos* es el título que Josefina Mac Gregor ha dado a este primero de tres volúmenes en los que será posible reunir la obra escrita del querido maestro. El prólogo, la selección y la edición que nos ofrece son buena muestra de lo que podemos esperar. No hay en las 173 páginas numeradas que ha publicado El Colegio de México ninguna que esté de sobra. Acertadamente colocada dentro de la colección Testimonios, que alberga la editorial de la institución que como se advierte tuvo un papel importante en su trayectoria académica y a cuyo abrigo se gestó el trabajo que aparece en primer término, la obra encierra una suma de joyas para todo aquel que se disponga a una lectura grata de la historia y sobre la historia.

Es por tanto preciso, antes de entrar en materia, hacer patente mi agradecimiento a Josefina. El compañerismo cercano o distante por más de tres décadas y, sobre todo, los buenos recuerdos —entre los que señalo un entrañable encuentro ocurrido en Roma en 1987— me mueven a decirle una vez más gracias por convocarme cuando de rendir homenaje a Eduardo Blanquel

se trata. Lo digo, sobre todo, porque mis credenciales, o mejor dicho, mis tarjetas de crédito para el caso no son de las *platinum plus*, o en todo caso de las que se cotizan más alto. Nunca estuve tan cerca del autor del libro que nos reúne como lo hicieran sus discípulos más reconocidos. Sin embargo, tengo en mi haber, y con ello doy respaldo a mi presencia entre ustedes, una serie de episodios lejanos y recientes que es preciso confesar ahora mismo.

He vivido en compañía frecuente del maestro por casi veinte años, desde que, en 1988 reanudara mis relaciones estrechas con la materia de Historiografía General, esa que me abrió la oportunidad de ejercer la docencia en el Colegio de Historia de la Universidad Nacional y que hice mía por la invitación que me hiciera Eduardo Blanquel, casi una década atrás, en 1979, a ser su ayudante. Un trabajo que concluyó en breve, pues su sentido de la legalidad y su temperamento arrebatado y admirable lo llevó a decirme tras tres semestres que era preciso que dejara la plaza pues no había obtenido aún mi título de licenciada. Hoy, la lectura de sus textos no ha hecho sino confirmarme que la huella de quienes nos

* Texto leído en el Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México el 19 de junio de 2008.

formaron es indeleble, pero que, al mismo tiempo funciona como punto de partida para trazar la propia ruta. He leído, repetido, traicionado, aumentado y corregido, incluso algunas veces, lo que Blanquel solía decir para iniciar a los alumnos en los secretos de la historiografía. Y al paso de los años, mi diálogo con él me ha enriquecido.

Las breves, precisas y sentidas páginas escritas por Josefina Mac Gregor para abrir este volumen cumplen sobradamente con el propósito de señalar los rasgos de la biografía de Blanquel que dan razón de la elección de los textos que aparecen a continuación. El subrayado de que la obra de Blanquel no solamente fueron sus alumnos deja franco el paso a la constatación de cómo en pocas páginas puede demostrarse la calidad del escritor que también fue y, en particular, el señalamiento de la importancia que tendrá para los estudiosos de la historia seguir recibiendo lecciones del maestro, cuando las páginas impresas de este libro tengan la circulación que se merecen, son acentos que ameritan atención. Sin lugar a dudas, recorrerlas por vez primera resulta para los que escuchamos tantas veces en el salón de clases o en la conferencia a Eduardo Blanquel una oportunidad para conocerlo más y para reconocerlos en sus palabras. Otro punto sobre el que quiero reparar es el de la mención en el primer párrafo de los propios reconocimientos que Blanquel hacía de sus maestros, Edmundo O'Gorman y Daniel Cosío Villegas, como bien dice Josefina, indispensables ambos. Y yo agrego: sí, sin su presencia el panorama de la historiografía mexicana del siglo XX no sería el mismo. La influencia de ambos hizo mella, y habría que averiguar hasta qué punto y en qué medida, en la recia formación histórica de quien a su vez tanto y tanto nos permitió aprender de él.

Blanquel de cuerpo entero en la variedad de sus textos

La parte más abundante de este libro, la primera, va de la página 16 a la 123. Se trata, ni más ni menos, de la tesis que llevó a Eduardo Blanquel a sus treinta y uno o treinta dos años de vida a obtener el título de maestro en Historia, en 1963, el título que otorgaba entonces nuestra Facultad de Filosofía y Letras a los que eligieran el estudio del pasado por vocación. Él lo había hecho desafiando las expectativas de su padre. Desde las páginas iniciales de su estudio "El pensamiento político de Ricardo Flores Magón, precursor de la Revolución mexicana", es perceptible algo que enmarca y define el tratamiento de Blanquel de la primera historia que tengo en mente cuando en el título de esta presentación lo veo frente a dos historias. Me explico. Tanto el trabajo al que me refiero ahora como el penúltimo que aparece en el libro: "La Revolución mexicana" (p. 150-165), cuyo destino en 1973 fue culminar la *Historia mínima de México*, coordinada por Cosío Villegas, permiten conocer al Blanquel que escribe la historia, que describe el acontecer, en este caso y por su libre elección, de un pasado relativamente reciente. Media una década entre la presentación del primero y la publicación del segundo. En la tesis persigue el rumbo de las ideas; en el segundo, el de las condiciones políticas, sobre todo, que dan la pauta para explicar el proceso de la Revolución mexicana de 1910 a 1952.

Lo que a mi juicio enmarca y define el modo de observar y relatar el acontecer que encuentro en la historia abordada por Blanquel es algo que revela sus herencias y sus expectativas: por una parte, su propósito de lograr la "objetividad considerada esencial a la tarea histórica", y por la otra,

su decisión de no renunciar “al derecho de reinterpretar los sucesos a la luz de una convicción fundamentada”. Entre ambas directrices fluye, sobre todo en el primer texto aludido, el torrente de pasión contenida a veces, a veces desbordada, que fue la historia para Eduardo Blanquel. Es innegable su rigor en el tratamiento de las fuentes, como indudable resulta tramo a tramo que se trasluce su voluntad de hacer inteligible todo aquello que le ayude a declarar su convicción de un destino deseable para México. La tensión entre el valor de las ideas y la fuerza de la realidad hacen lo suyo para envolver los episodios que relata en un tejido en que se advierten su adhesión al liberalismo y su debilidad por el espíritu romántico que lo ronda. Es la idea la que mueve la historia o es la realidad la que determina. Sin que se le nombre, más de una vez se hace presente el fantasma de Kant. No escapó nuestro querido maestro al influjo que él mismo declaraba que tenía la filosofía de la historia kantiana en el desarrollo de las historias de México. El capítulo titulado “¿Por qué el anarquismo?” abunda en notas que remiten, en muchas ocasiones sin palabras, a los textos de esa Historia de la Historiografía que me hizo descubrir, en que se hace palpable la dificultad de guardar fidelidad a aquello que se entiende como la realidad histórica cuando anidan en la cabeza y en el corazón de los historiadores tantos juicios y tantas esperanzas respecto de lo que el hombre puede y debe ser.

Eduardo Blanquel en su juventud supo dar lecciones en su relato de la experiencia intelectual y política de Ricardo Flores Magón, de la tremenda tarea que se echa auestas un historiador con conciencia de lo que hace. Sin que lo restringiera la obligación de dar cuenta de su “línea de investigación”, hay páginas en las que el compromiso de hacer comprensivo el caso

en cuestión, trata asuntos de historia política y social y de condicionamiento económico, invoca el problema de la mentalidad y aun repara en la necesidad de considerar la historicidad de los conceptos con los que se explicita el conocimiento de la realidad, sin que se le escape el análisis del lenguaje cuando la ocasión lo amerita.

Por si no bastara con los dos textos que dan fe de la calidad historiográfica de Eduardo Blanquel, y de su complejidad como historiador: en la segunda parte de este volumen además del mencionado texto sobre “La Revolución...”, y de uno en el que plantea su “Esquema de una periodización de la historia política del México contemporáneo”, de 1976, con el que se cierra el libro y en el cual habría tela de dónde cortar para calibrar cuál de las historias, el acontecer o la tarea, tiene el mayor peso; además de estos textos, decía, se reproducen un artículo, una ponencia y dos reseñas que muestran al Blanquel plantado precisamente frente a la otra historia, la que se escribe. Quiero centrarme solamente, y para terminar, en algunos aspectos de sus escritos que considero relevantes, los que podríamos llamar sus textos críticos.

En el que denomina “A propósito de la biografía”, arremete con gusto en contra de la obra, publicada por la institución que esta tarde con amabilidad nos acoge, que escribiera Alberto Morales Jiménez para rendir homenaje a los *Hombres de la Revolución*, con sus *Cincuenta semblanzas biográficas*. El reclamo enérgico del treintañero Blanquel, muy a propósito para los días que corren, revela su preocupación por dar al público versiones de los individuos que muestran sólo la parte que el autor de las semblanzas quiere poner de relieve; no hay ejercicio alguno de comprensión, tampoco se atiende al ambiente social en que se originan y no se insertan en una visión unitaria de la

Revolución mexicana que aquí Blanquel pide, y que en cambio objeta como cuando se trata del relato de una vida. ¿Es que la vida humana no puede ser vista como algo unitario, y un proceso histórico en sí? Ésta, como muchas otras preguntas, queda pendiente para el diálogo perenne con el autor.

Del mismo tenor, por corresponder al ánimo conmemorativo propio de esas fechas en las que la Revolución mexicana llegaba a su cincuentenario: dos trabajos, uno realizado por Ernesto de la Torre Villar, el otro por Ernesto Lemoine Villicaña, son reseñados en breves notas por Blanquel. Al primero, le dedica palabras de reconocimiento en “La primera Constitución Nacional”, pues considera que el autor logra satisfacer la exigencia de establecer hechos y de vertebrarlos en un todo inteligible, en el texto que precede a la recopilación documental. “La transformación del héroe en estatua” es en cambio una llamada de atención a la proclividad de Lemoine por exonerar de defecto alguno a Morelos, en la biografía que escribe como parte de un volumen también integrado por documentos.

Por otra parte, en el texto consagrado a la *Revista Positiva* de don Agustín Aragón y la *Historia de la ciencia en México*, que ocupa en el libro un lugar intermedio entre la primera reseña y las dos recién aludidas, Blanquel llama la atención sobre cuestiones que habrían de heredar sus alumnos

y desde luego los alumnos de éstos y los que siguen llegando. Los matices necesarios para calificar como positivista a don Agustín, deslindándolo del porfirismo y de la ortodoxia de los científicos en cuanto a los juicios sobre la sociedad de la época. Presto a destacar el mérito de quien sabe advertir lo complejo, antes que prescribir dogmáticamente siguiendo los “principios”, Blanquel aquilata la sensibilidad de quien supiera percibir que no operaba más la eliminación del tema del amor en la bandera positivista, bajo la pena de perderse una parte sustantiva de la realidad.

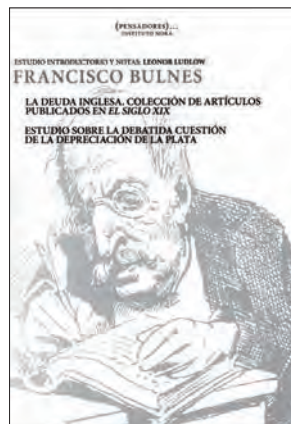
Así, de manera constante, a lo largo de aproximadamente quince años, los escritos de Eduardo Blanquel manifiestan su vocación, su oficio, sus deudas y por encima de todo, su legado. Toda suerte de temas de los que lo acompañaron a lo largo de su magisterio salta a la vista; entre ellos, sin embargo, se destaca lo que la herencia de dos de los grandes, muy distintos a su vez, le habían sembrado, o más bien, le habían ayudado a cultivar, simplemente por el hecho de estar allí: la capacidad de descubrir la importancia de la contradicción en todos los órdenes de lo humano y el deseo de servir a México con la historia. Junto a esto, la fuerte personalidad de quien en frágil envoltura nos abandonó hace tanto tiempo ha tenido la suerte de sobrevivir ahora entre las líneas de su libro. Una vida corta, sí, pero como su admirado Ricardo, con alas suficientes para seguir volando. □



NOVEDADES EDITORIALES

LIBROS

Francisco Bulnes, *La deuda inglesa. Colección de artículos publicados en El Siglo XIX [y] Estudio sobre la debatida cuestión de la depreciación de la plata*, edición facsimilar, estudio introductorio y notas de Leonor Ludlow, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora/Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2008, 306 p., ils., cuadros (Pensadores).



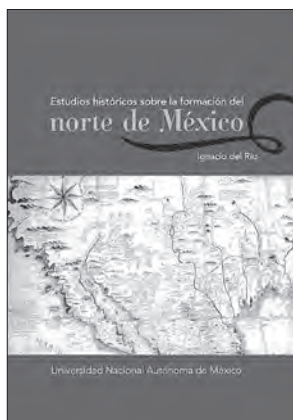
Cuando Porfirio Díaz retomó el poder en 1884 tuvo que hacer frente a viejos rezagos y a nuevos desafíos, tales como el añejo conflicto con los portadores de bonos de la deuda inglesa convenida al iniciar la vida independiente, y hacer frente a la depreciación de la plata en el mercado internacional que se acompañaba del creciente abandono de la moneda de plata en los mercados de varios países. Para solucionar ambos se requería que las fuerzas políticas internas aceptaran el abandono del celo antieuropeo que surgió tras la intervención tripartita y el imperio de Maximiliano, así como hacer frente a los escollos que el mercado internacional imponía al principal producto de exportación de nuestro país: la plata. En estas negociaciones no faltó el debate, que tuvo entre sus principales portavoces al joven Francisco Bulnes, autor de los textos intitolados, *La deuda inglesa. Colección de artículos publicados en El Siglo XIX* y *Estudio sobre la debatida cuestión de la depreciación de la plata*. Se trata de los dos únicos textos que fueron escritos en sus años de formación y tratan asuntos de carácter económico, y, hasta cierto punto, técnico, lo cual no impide que carezcan del espíritu polémico, franco y cáustico que domina el resto de su obra intelectual de tema histórico.



Los trabajos y los años. Vida académica del Instituto de Investigaciones Históricas de la UNAM, 1945-2005, compilación de Amaya Garritz, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2009, 942 p. (Bibliografía 18).

Esta obra es un homenaje a todos aquellos investigadores que han formado parte del Instituto de Investigaciones Históricas, desde su fundación en 1945 hasta 2005. Recoge la obra realizada por cada uno de ellos, tanto durante su estancia en el instituto como la que han llevado a cabo a lo largo de su fructífera vida académica, dando constancia tangible de la dedicación y el esfuerzo que desarrollaron y desarrollan con su relevante y variada producción, lo cual

hace posible el prestigio de esta institución a través del tiempo.



Ignacio del Río, *Estudios históricos sobre la formación del norte de México y otros textos*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2009, 170 p., mapas, cuadro (Historia Novohispana 82).

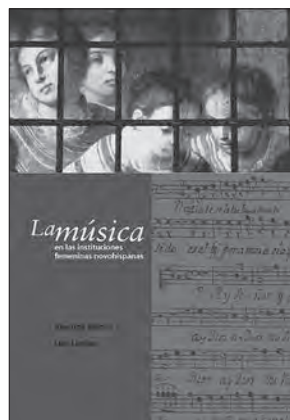
El libro contiene cinco estudios históricos: tres que habían sido publicados y dos que aquí se presentan por primera vez. En ellos se examinan distintos aspectos de los procesos formativos de la vasta región que reconocemos como el norte de México, muy diversificada internamente desde el punto de vista histórico, pero contrastante con las realidades sociales, económicas e institucionales desarrolladas desde el siglo XVI en los espacios del antiguo mundo

mesoamericano. También se incluyen cuatro textos en los que se reflexiona sobre ciertos tópicos relacionados con el pensar y el hacer de los historiadores.

Josefina Muriel y Luis Lledías, *La música en las instituciones femeninas novohispanas*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas/Universidad del Claustro de Sor Juana/Fundación Carmen Romano de López-Portillo, 2009, 590 p., ilustraciones.

Esta obra está dedicada a un tema que ha permanecido prácticamente inédito hasta nuestros días: la presencia verídica, indispensable y virtuosa de las mujeres en la cultura y el desarrollo del mundo sonoro de la Nueva España. Como resultado de la investigación tanto histórica como musicológica, el libro esboza la situación social y a las mujeres dentro de ella, y cómo van viviendo el interés musical de su momento. En este sentido, la obra también es precursora en los estudios concernientes a la educación y praxis musical en las instituciones femeninas del virreinato.

El libro aporta una inigualable colección de repertorio proveniente de instituciones tanto de la entonces capital virreinal como de la ciudad de Puebla y de la antigua Valladolid, valiéndose de materiales investigados tanto en México como en España. Igualmente ofrece una muy extensa información y análisis sobre las fundaciones, la expansión de éstas, la economía, los métodos y los fundamentos didácticos para la educación de las niñas y mujeres, sus maestros, su estatus en la vida colegial y conventual, sus beneficios, las conformaciones de los ensambles instrumentales y vocales, los cargos y las jerarquías musicales, los compositores, el repertorio litúrgico y profano y las peculiaridades en su ejecución.



Irma Beatriz García Rojas, *Historia de la visión territorial del Estado mexicano. Representaciones político-culturales del territorio*, México, Universidad de Guadalajara, Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades/Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2009, 384 p.

Esta historia de larga duración revela un aspecto de la historia nacional, hasta ahora oculto, basado en la interpretación del discurso, las estrategias y los procesos que del territorio ha hecho el Estado mexicano. Devela la “visión territorial del Estado mexicano” considerada como una compleja relación de poder-saber, desplegada en discursos gráficos, escritos o “monumentales”, imaginarios y científicos, directos y explícitos, o a través de un sinnúmero de recursos retóricos. Lo ha hecho a nombre de la “nación” o de la “patria”, del “progreso”, del “desarrollo”, de la “modernidad”, o del “cambio”, o bien, en busca de un futuro promisorio o, recientemente, de la



integración a regiones primermundistas y a procesos globalizados. La autora se aleja de las frecuentes interpretaciones que toman como eje de acción el “centro” de la república y elige, de manera fundamentada, a Jalisco, Guadalajara, la región occidente y al conjunto del territorio nacional, sin descartar otras escalas geoculturales, geoeconómicas, geográficas y geopolíticas, para hacer su análisis. Muestra cómo el Estado ha desplegado distintas visiones territoriales a lo largo de su historia, contribuyendo a la conformación de la identidad y la especificidad del mismo territorio mexicano.

Reimpresiones



Alicia Mayer González, *Dos americanos, dos pensamientos*. Carlos de Sigüenza y Góngora y Cotton Mather, primera reimpresión, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2009, 436 p., ilustraciones (Historia General 18).

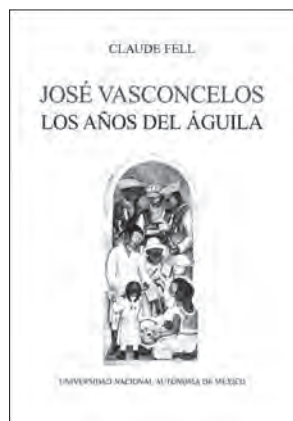
Alicia Mayer profundiza en el conflicto Reforma-Contrarreforma fuera de los confines europeos, en el ámbito colonial americano de los siglos XVII y XVIII. La pugna ideológica entre protestantismo y catolicismo, que surge en el siglo XVI, tuvo posteriormente en nuestro continente interesantes manifestaciones. Muchas de ellas se abordan aquí a través de la contribución al pensamiento histórico de dos figuras distintivas de la época: el mexicano Carlos de Sigüenza y Góngora, inmerso en las corrientes del mundo contrarreformista novohispano, y el bostoniano Cotton Mather, representante del modo anglopuritano de herencia reformada. El presente estudio rescata la aportación de estos hombres mediante una cobertura sustancial y similar de ambos autores. La coherencia del trabajo se refleja, en última instancia, en lo profunda y cuidadosamente que se ha pensado sobre estos americanos en términos equilibrados. Se analizan categorías como modernidad y misoneísmo, así como la religiosidad y el sentido del pensamiento histórico de ese tiempo. Se postulan también consideraciones sobre el naciente criollismo en la era colonial, el *ethos* barroco, las visiones puritana y católica del mundo, la imagen del indio, la idea de América, las reflexiones científicas y otros temas examinados a la luz de las similitudes y diferencias encontradas en las interpretaciones históricas de Sigüenza y Mather.

Joseph Marius Alexis Aubin, *Memorias sobre la pintura didáctica y la escritura figurativa de los antiguos mexicanos*, primera reimpresión, edición e introducción de Patrice Giasson, traducción de Francisco Zaballa y Patrice Giasson con la colaboración de David Silva en el “Glosario náhuatl de signos figurativos”, reproducción de glifos y dibujos de Patrice Giasson, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2009, 124 p. (Serie Cultura Náhuatl, Monografías 26).



La presente edición es la traducción del francés de un estudio realizado por el coleccionista galo acerca de la escritura nahua. Constituye, de hecho, uno de los primeros estudios sobre la escritura glífica náhuatl. Aubin residió en México y en ese tiempo se convirtió en un apasionado coleccionista de manuscritos y estudioso de las culturas prehispánicas y principalmente de sus lenguas. En este estudio nos presenta una descripción de los documentos de su colección, algunos de los cuales pertenecieron a la Colección Boturini, que incluye tanto materiales en español como manuscritos en náhuatl con caracteres latinos y con lo que él llama “pinturas”. Aubin identifica algunos obstáculos para la lectura de los glifos de los manuscritos nahuas que en este estudio están expuestos y se consideran aún vigentes. Asimismo a través de sus estudios comprueba que existen diversas formas de escritura nahua que tienen que ver con los diferentes tipos de documentos que se confeccionaban, y sostiene que el náhuatl estaba transformándose en una escritura silábica.

Claude Fell, *José Vasconcelos: los años del águila (1920-1925). Educación, cultura e iberoamericanismo en el México post-revolucionario*, primera reimpresión, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2009, 744 p., cuadros, ilustraciones (Historia Moderna y Contemporánea 21).



Durante largo tiempo la educación y la cultura en México llevarán la huella de la acción incansable e inspirada conducida por José Vasconcelos entre 1920 y 1924. Por décadas, los sucesivos secretarios de Educación han destruido o modificado ciertas partes de su plan, pero el edificio en su conjunto sigue en pie. Esta permanencia se explica por el hecho de que Vasconcelos fue el primero en concebir y aplicar un plan global, que sin duda necesitaba modificaciones y ajustes coyunturales, pero que proponía dos orientaciones capitales para la evolución del México contemporáneo: logró convencer al país de que la Revolución también concernía a la educación,

y que mientras ésta no fuese reformada profundamente no se podría cambiar el orden social ni tendrían repercusión las conquistas fundamentales del movimiento nacido en 1910. El segundo punto se refería al alcance y a la orientación que había de imprimirse a la reforma educativa y cultural, así pues México debía comprometerse resuelta y totalmente con una educación popular, capaz de llegar a esa inmensa mayoría de ciudadanos hasta entonces marginados del desarrollo nacional.



Escribir la historia en el siglo XX. Treinta lecturas, primera reimpresión, edición de Álvaro Matute y Evelia Trejo, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2009, 592 p. (Teoría e Historia de la Historiografía 3).

La historia de la historiografía producida en México en el siglo XX está por escribirse. En este libro son analizadas treinta obras que sin duda formarán parte de esa historia, desde *La revolución agraria en México* de Andrés Molina Enríquez (1937) hasta *La santidad controvertida* de Antonio Rubial (1998), pasando por la variedad que han ofrecido autores de dentro y fuera de los ámbitos académicos en un periodo de más de seis décadas. Es una lectura hecha por estudiosos de la historia que, además de dar razón de su existencia y de sus aportaciones, busca comprender y subrayar el papel que representan en el panorama de un quehacer siempre atento a explorar, con miradas nuevas, cualquiera de los planos del pasado: sucesos o procesos conocidos, tiempos remotos o cercanos, aspectos externos o internos, personajes admirados o denostados. A través de las treinta lecturas se hace presente un diálogo con la historia-pasado, que se asoma en cada una de las obras estudiadas; un diálogo con la historiografía-escritura del pasado, que se revela en la explicación que se da de ella, y otro más con la historia misma de esta escritura en la medida en que el tiempo transcurrido entre unas obras y otras también cobra presencia.

PUBLICACIONES PERIÓDICAS

Estudios de Historia Novohispana, 40, enero-junio 2009.

Contenido

In memoriam don Ernesto de la Torre Villar, Alicia Mayer

Artículos

La memoria de don Melchor Caltzin (1543): historia y legitimación en Tzintzuntzan, Michoacán, Cristina Monzón, Hans Roskamp y J. Benedict Warren

El proyecto historiográfico de Claudio Aquaviva y la construcción de la historia de la Compañía de Jesús en la Nueva España a principios del siglo XVII, Dante A. Alcántara Bojorge

Funcionarios ante la justicia: residencias de alcaldes mayores y corregidores ante la Audiencia de Guadalajara durante el siglo XVIII, Águeda Jiménez Pelayo

Hacia una tipología de libreros de la ciudad de México (1700-1778), Olivia Moreno Gamboa

Documentaria

Las Ordenanzas para pulperías del año 1804, Mayra Santos Medina

Reseñas

Feliciano Gámez Duarte, *Del uno al otro confín. España y la lucha contra el corso insurgente hispanoamericano 1812-1828* (Óscar Cruz Barney)

Víctor Gayol, *Laberintos de justicia. Procuradores, escribanos y oficiales de la Real Audiencia de México (1750-1812)* (Odette María Rojas Sosa)

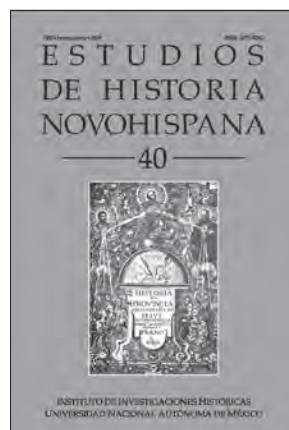
Antonio Ibarra y Guillermina del Valle Pavón (coordinadores), *Redes sociales e instituciones comerciales en el imperio español, siglos XVII a XIX* (Ernest Sánchez Santiró)

Lara Mancuso, *Cofradías mineras: religiosidad popular en México y Brasil, siglo XVII* (Raquel Güereca Durán)

David Navarrete Gómez, *Propietarios y trabajadores en el distrito minero de Pachuca 1750-1810* (Eduardo Flores Clair)

Carlos de Sigüenza y Góngora, *Oriental planeta evangélico* (Iván Escamilla)

David J. Weber, *Bárbaros: los españoles y sus salvajes en la era de la Ilustración* (Raquel Güereca Durán). □



Estudios de Cultura Náhuatl

**INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS**

[El Instituto](#) [Directorio](#) [Investigación](#) [Eventos](#) [Biblioteca](#) [Publicaciones](#) [Revistas](#) [Digital](#)

Estudios de Cultura Náhuatl

ISSN 0071-1675

Publicación anual del Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Nacional Autónoma de México, destinada a sacar a luz fuentes documentales de toda índole, códices y textos indígenas de importancia histórica, etnográfica, lingüística, o genéricamente cultural, en relación con los distintos pueblos nahuas, en los periodos prehispánico, colonial y de México independiente.

Incluye en sus varios volúmenes trabajos de investigación monográfica, notas breves sobre historia, arqueología, arte, etnología, sociología, lingüística, literatura, eticología, de los pueblos nahuas; bibliografías y reseñas de libros de interés en este campo.

Su editor actual es Miguel León-Portilla y su editor asociado Salvador Reyes Equigua.

CONTACTO

Toda correspondencia relacionada con esta revista, dirigirla a:

Estudios de Cultura Náhuatl
Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM
Circuito Mario de la Cueva, Ciudad Universitaria, C.P. 04510
México, D. F.

Contacto: nahuatl@unam.mx
Informes: 5622-7519 y 7531, Fax: 5622-7521
Compra: 5622-7518 Fax: 5622-7536, librih@unam.mx

NORMAS EDITORIALES PARA LA PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS Y RESEÑAS BIBLIOGRÁFICAS

La revista Estudios de Cultura Náhuatl publica trabajos inéditos en náhuatl, español, francés e inglés.

El material recibido se turna al Comité Académico Editorial que opinará sobre su calidad profesional. En los casos que dicho Comité lo estime pertinente, podrá dirigirse al autor haciéndole sugerencias sobre su aportación.

Estudios de Cultura Náhuatl no se compromete a publicar necesariamente los

Número reciente



Volumen 39, 2008

Estudios de Cultura Náhuatl

- [Índice por volumen](#)
- [Índice por autor](#)
- [Normas editoriales](#)
- [Consulta en línea](#)
- [Carpeta editorial](#)
- [Publicaciones ITH](#)
- [Venta de publicaciones](#)
- [Contacto](#)

Consulta la revista en formato PDF desde el número 29 (1999) en e-journal

edición digital



www.historicas.unam.mx



Contenido del volumen 39: Patrick Johansson K., Mitología, mitografía y mitokinesia. Una secuencia narrativa de la peregrinación de los aztecas • Marc Thouvenot y José Rubén Romero Galván, Fama, honra y renombre entre los nahuas • Miguel León-Portilla, Tula Xicocotitlan: historia y arqueología • David Tavárez, Los cantos zapotecos de Villa Alta: dos géneros rituales indígenas y sus correspondencias con los Cantares mexicanos • Janet Long, Tecnología alimentaria prehispánica • Isabel Bueno Bravo, El trono del águila y el jaguar. Una revisión a la figura de Moctezuma II • Ascensión Hernández de León-Portilla, El arte de la lengua mexicana y castellana de fray Alonso de Molina: morfología y composición • Pilar Máñez, Sobre el origen del lenguaje y la diversidad lingüística: la Babel de México • Mercedes Montes de Oca Vega, Los difrasismos, un rasgo del lenguaje ritual • Miguel Figueroa Saavedra, La nominación náhuatl de "cerdo": un caso de no innovación léxica en la asimilación lingüística y cultural de nuevas realidades • Francisco Morales Baranda, La morfología del causativo, aplicativo y frecuentativo del náhuatl en Tlacotenco, Milpa Alta, D. F. • David Silva Galeana, *Techahchan huel nelli motemaquixtitz in tonahuatlatl inla ticnequih macahmo polihui. Nitetlatlahuiz* • Susan Schroeder, Chimalpahin, don Carlos María de Bustamante and *The Conquest of Mexico* as cause for Mexican nationalism • Viviana Díaz Balsera, Celebrating the rise of a new sun: the Tlaxcalans conquer Jerusalem in 1539

Colección
digital

www.historicas.unam.mx

The screenshot shows the website interface for the digital collection of 'Estudios de Historia Novohispana'. At the top, there is a navigation bar with links: 'Inicio', 'Directorio', 'Investigación', 'Revista', 'Biblioteca', 'Publicaciones', 'Revistas', and 'Digital'. The main header includes the logo of the 'INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS' and the 'UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO' logo. Below the header, the title 'Estudios de Historia Novohispana' is displayed, along with the ISSN '1870-9090'. The central part of the page features a grid titled 'ÍNDICE POR VOLUMEN' showing a chronological list of volumes from 1966 to 2009. Each volume entry includes a thumbnail image of the cover and its corresponding volume number. To the right of the grid, there is a sidebar with a 'Número reciente' section showing the latest issue (Volume 43, May-June 2009) and a list of links: 'Índice por volumen', 'Índice por año', 'Índice de presentación', 'Guías de lectura', 'Consultas en línea', 'Comisión editorial', 'Editorial board', 'Publicaciones ISI', 'Index de publicaciones', and 'Contacto'. At the bottom of the page, there is a footer with the text '© 2009. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas' and 'Hecho en México'.

Acceso libre a la colección completa en PDF
de los 40 volúmenes de la revista editada de 1966 a 2009
por el Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM

Colección digital de la revista ESTUDIOS DE HISTORIA MODERNA Y CONTEMPORÁNEA DE MÉXICO

411.pdf (Object application) ...

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

El Instituto Dirección Investigación Eventos Biblioteca Publicaciones Arqueología IIM Digital

Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México
Volumen 37
enero-junio 2009
ISBN 0185-3620
Precio: \$180.00 MX \$17.00 USD

CONTENIDO

Artículos • Articles

423. Jesús Guzmán Urióstegui. *Apuntes para una historia de la insurgencia en la Tierra Caliente de Guerrero*
[Notes for a history of the Insurgency in Tierra Caliente in Guerrero]
Artículo/Article | PDF (227 kb) | Resumen/Abstract

424. Juan Carlos Sánchez Montiel. *Formación de ayuntamientos constitucionales y un nuevo sistema de representación política en los pueblos-misión de Ríoverde, San Luis Potosí, 1812-1826*
[Formation of Constitutional Town Halls and a New System of Political Representation in the Mission Towns of Ríoverde, San Luis Potosí, 1812-1826]
Artículo/Article | PDF (457 kb) | Resumen/Abstract

425. Andrés Ríos Molina. *Un mesías, ladrón y paranoico en el Manicomio La Castañeda. A propósito de la importancia historiográfica de los locos*
[Thief and Paranoid Man in the La Castañeda Lunatic Asylum. On the historiographic importance of madmen]
Artículo/Article | PDF (183 kb) | Resumen/Abstract

426. Martín F. Ríos Saloma. *De la historia de las mentalidades a la historia cultural: notas sobre el desarrollo de la historiografía en la segunda mitad del siglo XX*
[From the History of Mentalities to Cultural History: notes on the development of historiography during the second half of the 20th century]
Artículo/Article | PDF (209 kb) | Resumen/Abstract

Reseñas • Reviews

427. María Eugenia Vázquez Semadeni, sobre Alfredo Ávila y Virginia Guedea (coordinadores). *La independencia de México, temas e interpretaciones recientes*
Reseña/Review | PDF (100 kb) | Descripción/Description

428. Catherine Andrews, sobre Lucas Alamán. *Examen imparcial de la administración de Bustamante*

429. Eduardo Mújica López, sobre James D. Cockcroft y Raúl Jiménez Lescas. *Michoacanos e irlandeses en la guerra antiimperialista de 1846-1848*

430. Pedro L. San Miguel, sobre Max Parra. *Writing Pancho Villa's Revolution: rebels in the literary imagination of Mexico*

431. Jorge E. Traslosheros, sobre María Aspe Armella. *La formación social y política de los católicos mexicanos. La Acción Católica Mexicana y la Unión Nacional de Estudiantes Católicos, 1929-1958*

Para leer este número requiere Adobe Acrobat

Texto completo
Formato HTML
1 al 38
Formato PDF
31 32 33 34 35
36 37

Indice por autores
Indice por volumen
Guía de estilo
Normas de presentación
Contacto en línea
Corrección editorial
Publicaciones ISI
Ver lista de publicaciones
Contacto



Contenido del volumen 37 • enero-junio 2009

Jesús Guzmán Urióstegui • *Apuntes para una historia de la insurgencia en la Tierra Caliente de Guerrero*
Juan Carlos Sánchez Montiel • *Formación de ayuntamientos constitucionales y un nuevo sistema de representación política en los pueblos-misión de Ríoverde, San Luis Potosí, 1812-1826*
Andrés Ríos Molina • *Un mesías, ladrón y paranoico en el Manicomio La Castañeda. A propósito de la importancia historiográfica de los locos*
Martín F. Ríos Saloma • *De la historia de las mentalidades a la historia cultural: notas sobre el desarrollo de la historiografía en la segunda mitad del siglo XX*

• • •

María Eugenia Vázquez Semadeni, sobre Alfredo Ávila y Virginia Guedea (coordinadores). *La independencia de México, temas e interpretaciones recientes*
Catherine Andrews, sobre Lucas Alamán. *Examen imparcial de la administración de Bustamante*
Eduardo Mújica López, sobre James D. Cockcroft y Raúl Jiménez Lescas. *Michoacanos e irlandeses en la guerra antiimperialista de 1846-1848*
Pedro L. San Miguel, sobre Max Parra. *Writing Pancho Villa's Revolution: rebels in the literary imagination of Mexico*
Jorge E. Traslosheros, sobre María Aspe Armella. *La formación social y política de los católicos mexicanos. La Acción Católica Mexicana y la Unión Nacional de Estudiantes Católicos, 1929-1958*

www.historicas.unam.mx

INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

No hay edad ni civilización que sea capaz
de identificarse conceptualmente
a sí misma.

LESZEK KOLAKOWSKI